

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria al Código de la salud.
- IV.- Segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio a Favor de Industrias que se Instalen en la Provincia de Esmeraldas.
- V.- Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada.
- VI.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULOS:

- VII.- Primer debate del proyecto económico-urgente relativo a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- VIII.- Clausura de la sesión.



#####



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión	4
II.- Lectura del Orden del Día.	4
INTERVENCIONES:	
H. BELLETINI ZEDEÑO	5
H. PEREZ INTRIAGO	6,12
H. MORENO QUEZADA	7
H. REVADENEIRA RIVADENEIRA	8
H. ALVAREZ GARCIA	9,13
H. TERAN ACOSTA	10
H. SAUD GALINDO	11
H. VALLEJO LOPEZ	12
III.- "Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, la proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud"	16
INTERVENCIONES:	
H. BELLETINI ZEDEÑO	17,19,21
H. DONOSO PEREZ	17,19
H. LANDAZURI ROMO	18
H. QUELAL PAVON	18
H. GONZABAY PEREZ	18
H. VALLEJO LOPEZ	20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. MONTERO RODRIGUEZ	23
IV.- "Segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio a favor de Industrias que se Implan ten en la Provincia de Esmeraldas."	25
INTERVENCIONES:	
H. SAUD SAUD	28, 34, 47
H. VALLEJO LOPEZ	29, 32, 43
H. CUEVA PUERTAS	31, 36, 40, 45, 46
H. ALVAREZ GARCIA	33
H. FUERTES RIVERA	33, 38, 39
H. GONZABAY PEREZ	35
H. SERRANO GARCIA	36
H. BUSTAMANTE VERA	37
V.- "Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presiden te Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Ri vera al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Esta do, Privatizaciones y Prestación de Servicios, por parte de la Iniciati-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
va Privada."	47
INTERVENCIONES:	
H. ALVAREZ GARCIA	49, 61
H. TORRES MALDONADO	52
H. AGUILAR POZO	53
H. MENDOZA GUILLEN	55
H. VALLEJO LOPEZ	56
H. ILLINGWORTH NIEMES	57, 59
H. PEREZ INTRIAGO	58
H. TERAN ACOSTA	59
VI.- "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".	 65
INTERVENCIONES:	
H. VALLEJO LOPEZ	66
H. MORENO QUEZADA	67
H. TERAN ACOSTA	68, 73
H. FUERTES RIVERA	68, 75
H. GONZALEZ DE VEGA	69
H. SALEM MENDOZA	74
H. PEREZ INTRIAGO	76
H. ILLINGWORTH NIEMES	77



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** QUINCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
VII.- "Primer debate del proyecto económico-urgente relativo a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.	78
INTERVENCIONES:	
H. PEREZ INTRIAGO	87
VIII.- Clausura de la sesión.	90

ARCHIVO

#####

En Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas diez minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:



H. ABAD VALLEJO FRANCISCO
H. ACOSTA VASQUEZ CESAR
H. AGUILAR POZO RAMIRO
H. ALVAREZ GARCIA HARRY
H. APOLO BERRU HECTOR
H. BARRAGAN VINUEZA ULISES
H. BERMEO VILLAREAL CESAR
H. BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
H. BUSTAMANTE VERA SIMON
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN
H. CORDERO ACOSTA JOSE
H. CUEVA PUERTAS PIO
H. CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
H. DAVALOS OVIEDO FEDERICO
H. DELGADO ZUÑIGA RAUL
H. DONOSO PEREZ EDUARDO
H. ESPINOZA AREVALO LOURDES
H. ESTRADA PANCHO CELSO
H. ESCOBAR GUERRA HERNAN
H. FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
H. FUERTES RIVERA JUAN
H. GARCIA CASTILLO HECTOR
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
H. GONZABAY PEREZ HEINERT

H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA
H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN
H. ISSA OBANDO NICOLAS
H. IZA QUINATOA LEONIDAS
H. LANDAZURI ROMO MARCO
H. LEON SARMIENTO NELSON
H. LOPEZ MORENO MIGUEL
H. MADERA ERAZO FERNANDO
H. MARTINEZ DE VERDI DORA
H. MAZA ALEJANDRO PEDRO
H. MENDOZA GUILLEN TITO
H. MONTECE ROJAS PARMENIDES
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON
H. ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO
H. OLAYA BALLESTEROS MANUEL
H. PADILLA TORRES LIDER
H. PACHECO PINOS VICTOR
H. PEREZ INTRIAGO ALVARO
H. QUELAL PAVON MARCO
H. QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO
H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
H. ROMAN CAMPAÑA MARCELO
H. RUPERTI DUEÑAS EMILIO
H. RUIZ CHAVEZ LUPE
H. SALTOS GALARZA NAPOLEON
H. SALEM MENDOZA MAURICIO
H. SAUD GALINDO MICHAEL
H. SAUD SAUD CARLOS
H. SERRANO GARCIA LUIS
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO
H. TELLO BENALCAZAR RAUL
H. TORRES TORRES CARLOS



H. TORRES MALDONADO ANGEL
H. UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
H. VELASCO ORBE PATRICIO
H. VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
H. VILLACRESES COLMONT LUIS
H. VITERI ESTEVES PATRICIO
H. YAPUR AUAD FARID
H. YENCHONG MERA MARCOS

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César. Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro, presente. Alvarez Garcia Harry, presente. Apolo Berrú Héctor, presente. Barragán Ulises Eduardo. Belletini Zedeño Samuel, presente. Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Castro Montenegro Hernán, presente. Cordero Acosta José, presente. Cueva Puertas Pio Oswaldo. Choloquina Francisco, presente. Dávalos Federico. Delgado Raúl Abelardo, presente. Donoso Eduardo. Escobar Hernán, presente. Espinoza Lourdes Adina, presente. Estrada Celso Rodrigo, presente. Estrella Freddy Ecuador. Fajardo Fausto, presente. Freire Ulbio Filomón. Fuertes Juan Manuel, presente. García Castillo Héctor. Gavilánez Ramos Estuardo. Gonzabay Heinert Agustín, presente. González de Vega Susana, presente. Guillén Zambrano Richard, presente. Odette de Salcedo. Illingworth Juan José. Issa Obando Nicolás. Iza Quinatoa Leonidas. Landázuri Romo Marco, presente. León Sarmiento Nelson. López Moreno Miguel. Madera Erazo Fernando. Martínez de Verdi Dora, presente. Maza Pedro, presente. Mendoza Tito Nilton. Montecé Parménides, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreno Quezada Franklin Bolívar. Olaya Ballesteros Manuel, presente. Ordóñez Gárate Milton, presente. Ordóñez Marcelino, presente. Padilla Torres Líder, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Pérez Intriago Alvaro,

presente. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrio Corral Oswaldo. Rivadeneira José Eugenio, presente. Rivas Pazmiño Raúl, presente. Rodríguez Fernando, presente. Román Marcelo, presente. Ruiz Lupe, presente. Rupertí Dueñas Emilio, presente. Saltos Galarza Napoleón. Salem Mendoza Mauricio, presente. Saúd Galindo Michael, presente. Saúd Saúd Carlos, presente. Serrano García Luis, presente. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Maldonado Angel, presente. Ubilla Gonzalo Simón, presente. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin. Vela Puga Alexandra. Velasco Elmo Patricio. Velasteguí Holger, presente. Villacreses Luis, presente. Viteri Estevez Patricio. Yapur Auad Farid. Yenchong Marcos, presente. Contestaron a la lista, señor Presidente, cuarenta y cinco legisladores; con el ingreso de los diputados Cueva, Acosta, Dávalos, León, Bermeo, Donoso y usted, cincuenta y dos legisladores en la Cámara.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum, declaro instalada la sesión. Entonemos, señores diputados el Himno Nacional. (Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional). De lectura al Orden del Día.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional. Dos. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno. Económico-Urgente. Tres. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. Cuatro. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Sócrates Eligio Rojas Rodríguez. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio, a favor de las industrias

que se implanten en la provincia de Esmeraldas. Seis. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Siete. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Servicios por parte de la Iniciativa Privada. Octavo. Primer debate del proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Noveno. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Señor Presidente: Pido a usted y a los honorables legisladores, que el sexto punto se lo ubique en el primer punto del Orden del Día, porque se trata de analizar la objeción parcial del señor Presidente de la República a la Ley que Reforma al Código de la Salud. El señor Presidente de la República ha creído necesario que exista una transitoria, transitoria que enriquece el proyecto puesto que la ley como fue enviada al Ejecutivo, no daba el plazo necesario para que los medicamentos tengan junto al remedio de marca en su etiqueta, su similar en genérico; como la ley es enriquecida por el señor Presidente de la República y la precisa de una manera conveniente, yo por eso, señor Presidente del Congreso y honorables legisladores, como se trata de un punto fácil de analizar y conveniente de hacerlo, pido que se lo ponga en primer puesto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Diputado Saúd.

EL H. SAUD SAUD: Señores legisladores: El primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis, presenté ante el Congreso

Nacional, un proyecto que va en beneficio de la provincia de Esmeraldas. Este proyecto ha sido y fue manejado por los anteriores directivos que estuvieron al frente del Congreso Nacional. Como es de conocimiento público, la provincia de Esmeraldas se apresta a celebrar un año más de su provincialización, queremos en estos primeros días de agosto darle a nuestra provincia, algo y este algo es el proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio a favor de los industriales, a favor de los industriales que vayan a la provincia de Esmeraldas, a favor de las personas que quieran instalarse en la ciudad de Esmeraldas, para que nuestra ciudad alcance el progreso que tanto hemos anhelado. Y es por esto, señor Presidente, que hago el pedido a los señores legisladores, hago el pedido al señor Presidente, como está en el Orden del Día el segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio, le pido al señor Presidente y a los señores legisladores que pase a primer punto del Orden del Día y al mismo tiempo el tercer punto del Orden del Día, continuación del debate del proyecto de Ley de Descentralización, quisiera pedirle que ese proyecto que va a beneficiar a todos los ecuatorianos, a todas las provincias del país, entre a formar parte del segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores diputados: El dos de julio pasado, el Ejecutivo envió para conocimiento del Congreso, un proyecto reformativo a la Ley de Régimen Tributario, tendiente a modificar los impuestos a los consumos especiales. Ese proyecto tiene el carácter de urgente, declarado en materia económica, por lo tanto, los días están pasando y si bien es cierto que la comisión recién acaba de terminar su informe, no es menos cierto que el Congreso tiene que conocer ese informe a la brevedad posible para que no entre por el Ministerio de la Ley en vigencia. Por esto, señor Presidente, sin desconocer la importancia de los puntos que tiene el Orden del Día; sin desconocer la legítima aspiración de los señores diputados para que cada

uno de los proyectos o de los puntos que consideran de su interés estén en el primer punto del Orden del Día, yo insisto, señor Presidente en la necesidad de tratar el proyecto declarado en materia económica como urgente, en el primer punto del Orden del Día. En caso de que usted no lo admita así, que se mantenga y se respete en el segundo punto, porque en caso contrario el Congreso Nacional va a ser moroso en la tramitación de este proyecto y yo como Presidente de la Comisión de Presupuesto, no estoy de acuerdo en que ese proyecto entre por el Ministerio de la Ley. Hay asuntos de vital importancia que deben ser materia de conocimiento del Congreso y resolución del Congreso, por lo tanto, señor Presidente, insisto, en que si no se va a poner en el primer punto del Orden del Día, se mantenga en el segundo punto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero plantear un cambio en el Orden del Día, porque hay un proyecto de insólita injusticia y que merece una reivindicación por parte de esta Función Legislativa, porque hay hombres que toda su vida han venido aportando al desarrollo artístico durante más de cincuenta años. Muchos artistas, sea como intérpretes musicales, sea como cantantes o cantautores, con esa inspiración poética y esa interpretación melodiosa, han penetrado en las raíces del sentimiento de los ecuatorianos. Señor Presidente, hay un proyecto en el Orden del Día que se refiere al señor profesor Sócrates Rojas, hombre que durante más de cincuenta años se dedicó al fomento y difusión del arte musical y es un proyecto de ley que solamente tiene un artículo señor Presidente, y Sócrates Rojas se encuentra muy enfermo y es necesario que se haga efectiva esa expresión que decía la Biblia, que el que da pronto, da dos veces. Cuando el Congreso de repente se diluye llega como el caso de los infectados de SIDA, que cuando dimos el aporte al infectado de SIDA, muchos habían muerto. Por eso, señor Presidente, así como Sócrates Rojas, está Irma Arauz; así como Sócrates

Rojas, está María Edelmira Mendoza Sangurima, una de las intérpretes del famoso dúo de las hermanas Mendoza Sangurima y que el país cariñosamente la reconocía como La Alondra del Guayas. Pero las Mendoza Sangurima no recibieron en su oportunidad el reconocimiento del Congreso y ya una de ellas, Amelia, ha fallecido, señor Presidente. Hoy el Congreso tiene la oportunidad para reconocer al profesor Sócrates Eligio Rojas Rodríguez, este es un proyecto de un solo artículo, señor Presidente, y por eso yo ruego a los honorables legisladores que en un acto de sensibilidad, permitan que este proyecto de un solo artículo, sea incluido en el segundo punto del Orden del Día, sin perjuicio de que las inquietudes planteadas por los honorables legisladores también sean acogidas y conociendo de vuestra sensibilidad, creo que no habrá objeción alguna en ese aspecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día. Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, honorables legisladores: Por el respeto al pueblo de la provincia de Cotopaxi, por el ofrecimiento que hiciera el señor Presidente de la República de visitar en esta semana a la provincia para conocer sus necesidades, sobre todo cuando por obra de magia se ha eliminado las asignaciones presupuestarias para mi provincia y mucho más, cuando por la acción mal intencionada del gobernador de Cotopaxi, el Presidente de la República ni siquiera ha considerado en su agenda llegar a la provincia, creo se trata de un engaño no a mi persona como legislador sino a la provincia de Cotopaxi, al país. Por esto, presento al país y al gobierno, mi reclamo y mi protesta y mi denuncia, porque así no se debe mentir a un pueblo y a una provincia digna, sobre todo porque la palabra empeñada de un Presidente debe ser la palabra ejemplar. Dejo en claro mi protesta, repito, ante el pueblo ecuatoriano, mi protesta porque de esta manera no se podía crear falsas expectativas a un pueblo como la provincia de Cotopaxi, que siempre lo he dicho, que le falta todo y lastimosamente no

tiene nada y esta vez hemos sido, creo que engañados. Cuando el señor Presidente de la República ha ofrecido estar de visita en la ciudad de Latacunga y si no lo cumple en esta semana, simple y llanamente el pueblo de Cotopaxi verá quién es la persona que comienza a falsear la verdad o el diputado que exige o reclama porque visite Cotopaxi, porque visite a sus cantones y conozca sus necesidades o sinceramente, sencillamente, francamente, el gobierno sigue siendo un gobierno que lo que haya que decir lo dirá el pueblo de Cotopaxi. Señor Presidente, honorables señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente: Para recoger algunas opiniones de los legisladores que si acaso los podemos considerar consten como moción, para que el punto número seis sea primero; el punto número cinco sea punto número dos; el punto número siete sea punto número tres; y, el punto número tres sea punto número cuatro. Con un fundamento, señor Presidente y señores legisladores, que como el día de hoy no vamos a tratar algún tema relacionado con las reformas constitucionales, le rogaría de ser procedente, considerar declararnos en sesión permanente hasta evacuar todos los puntos del Orden del Día, de manera que cumpliremos el día de hoy toda la agenda y así no habrá ningún inconveniente porque trataremos las leyes, la pensión vitalicia del diputado Franklin Moreno que ha planteado y las aspiraciones de muchos ciudadanos que están a la espera de lo que se ha establecido el día de hoy en el Orden del Día, puedan ser evacuadas en base a esta propuesta, que entiendo lo que procura es que las aspiraciones de cada legislador puedan ser planteadas, con esta alteración del Orden del Día bajo la importancia que se han dado los legisladores Alvaro Pérez, Carlos Saúd, Franklin Moreno y otros ciudadanos, que dentro del Congreso Nacional desean el tratamiento de algunas leyes y que para eso estamos aquí, pero que quizás las resolvamos en función del cumplimiento como legisladores, declararnos ante la opinión pública en sesión permanente y evacuar hoy todo el Orden del Día.

Gracias, señor Presidente. Queda como moción mi propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente: El país se encuentra muy preocupado por dos hechos fundamentales. En primer lugar, la consulta popular que ratificara el levantamiento de febrero y de la forma como se pretende llevar al peso las Cortes Supremas de Justicia en el Ecuador y lo más grave, ni siquiera con un informe de la Comisión de Reformas Constitucionales, sino de manera exclusiva casi en su totalidad de la señorita Presidenta de la Comisión de Reformas Constitucionales; en fin, se encuentra levantamientos, paros, huelgas, voces de partidos políticos y fuerzas sociales, pero yo me voy mucho más allá, señor Presidente y señores diputados, va a expirar el tiempo que tiene relación con la Asamblea Nacional, entonces, quiero plantearle, señor Presidente, que considere la posibilidad de reunirnos si no con los jefes de los bloques parlamentarios, de manera urgente considere la necesidad de analizar la conformación de la Asamblea Nacional conforme el pueblo ecuatoriano señaló de manera amplia, y no sea parte del andamiaje al igual que los otros temas que los venimos discutiendo; y, en segundo lugar, que sea analizada y sea resuelta ya, para que se instale en el mes de octubre y no como se viene escuchando voces que será para agosto o para mayo de mil novecientos noventa y ocho. Esta inquietud quiero dejarla con el derecho que me asiste como jefe del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga usted la seguridad señor diputado, que antes de que venza el plazo de sesenta días que el pueblo dispuso para que el Congreso Nacional agote el análisis y aprobación de las reformas, esto es hasta antes del cuatro de agosto, que es el plazo que tenemos y solamente nos falta efectivamente el tema de la Asamblea, esto será tratado; es más, tengo la esperanza de que mañana podamos iniciar el tratamiento de los puntos referentes a la Asamblea Nacional

en términos que he sido informado por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Diputado Michael Saúd.

EL H. SAUD GALINDO: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Primeramente, señor Presidente, quiero sumarme y respaldar la moción del diputado Harry Alvarez en función de impulsar proyectos de ley de mucha importancia en el Parlamento Nacional. Señor Presidente, el 17 de julio de 1823 en la ciudad de Ibarra se llevó una gesta histórica, heroica y libertaria, me refiero a la batalla en la ciudad de Ibarra, la cual fue dirigida por el libertador Simón Bolívar. La ciudad, más que una fiesta está conmemorando una fecha aniversaria en función de la libertad de los pueblos hispanoamericanos. Con su aquiescencia, señor Presidente, me permito presentar un acuerdo, un saludo a la ciudad de Ibarra en la conmemoración de su ciento setenta y cuatro aniversario de la batalla de Ibarra, si usted cree procedente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de lectura al proyecto de acuerdo planteado por el diputado Saúd en homenaje a la noble ciudad de Ibarra.

EL SEÑOR SECRETARIO: Congreso Nacional. Considerando: Que la provincia de Imbabura y su capital, la ciudad de Ibarra, se aprestan a conmemorar el ciento setenta y cuatro aniversario de la gesta libertaria, dirigida por el genio de las guerras de la independencia el General Simón Bolívar, el 17 de julio de 1823. Acuerda: Saludar a la ciudad de Ibarra, a sus instituciones eclesiásticas, civiles, educativas y militares, al conmemorarse un aniversario más de la gesta del libertador Simón Bolívar, hacer votos porque el futuro depare al pueblo imbabureño, nuevas epopeyas de gloria en su desarrollo económico y progreso, cívico y ciudadano. Delegar al honorable Michael Saúd Galindo, diputado por Imbabura, para que entregue este acuerdo a la Ilustre Municipalidad de San Miguel de Ibarra, en la sesión solemne conmemorativa de la batalla de Ibarra. Hasta ahí el texto del acuerdo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo solicitado por el diputado Michael Saúd, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Alvaro Pérez y con esta intervención organizaremos el trabajo de hoy día, señores diputados.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Yo me permito insistir en el segundo punto del Orden del Día. Si bien es cierto, el diputado Harry Alvarez ha presentado una moción para que la sesión se declare permanente con el objeto de agotar todo el tema o el temario del Orden del Día, si es que ese es el propósito y ese es el proyecto y el criterio del Congreso, yo creo que no hay necesidad de alterar el Orden del Día, deberíamos seguir exactamente como está, pero como parecería que hay intención solo de tratar ciertos temas, por esto es la preocupación señor Presidente de quien preside la Comisión de Presupuesto, porque esto es de responsabilidad del Congreso, el día veintidós de julio se vence el plazo para la aprobación de este proyecto declarado en materia económica como urgente, creo que debemos agotar el Orden del Día, está muy bien, debemos declararnos en sesión permanente, perfecto señor Presidente, pero no trastroquemos la importancia de los proyectos en función del tiempo y de la oportunidad para tratar estos proyectos. Por esto, señor Presidente, me permito insistir, que si se va a cambiar el Orden del Día, por favor no se cambie el segundo punto del Orden del Día, por los antecedentes que me he permitido exponer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Solamente para recordar algo, si es que se va a votar que se declare sesión permanente. Creo que podemos avanzar en el Orden del Día

y si es necesario ampliar una hora más, cinco horas más, diez horas más, lo que sea necesario. Pero si se declara el Congreso en sesión permanente hasta agotar este Orden del Día, señor Presidente, a una hora determinada de la madrugada usted podrá suspender la sesión y continuar el día de mañana, y si es que hasta el viernes no hemos agotado este tema, no podremos introducir la reforma constitucional, porque declarados en sesión permanente de uno, dos, tres o cuatro días no podrá tratar otra cosa que esto y no podrá introducir la reforma constitucional. Creo que hay que avanzar en este día, con este Orden del Día y si es que es necesario ampliar una o dos horas más, lo hagamos, pero no corramos el riesgo de que en sesión permanente nos quedemos hasta el viernes con esto y no podamos introducir la reforma constitucional. Como observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Por último, Diputado Alvarez, para alguna aclaración respecto a su moción de sesión permanente.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Sí, señor Presidente, señores legisladores: En realidad la razón de haber planteado esta moción es porque ha nacido del pedido de algunos legisladores y es verdad que al plantearse la sesión permanente, vamos a agotar el Orden del día. Creo que si hay la voluntad de los legisladores para trabajar en función de los temas que estamos viendo aquí que pueden evacuarse, por ejemplo el de la pensión vitalicia, en un espacio de cinco minutos no tendríamos ningún inconveniente. Quizás el que nos puede llevar mayor tiempo, es precisamente el proyecto que ha presentado el Presidente de la Comisión de Presupuesto, porque aquí trata sobre las nuevas imposiciones tributarias para los cigarrillos, los licores, que vamos a tener que debatirlos, que vamos a tener que analizarlos, porque evidentemente son temas que tienen que ver con el interés del país, pero en todo el propósito no significa esto, porque debemos dejarlo aclarado que por pedir que se declare la sesión permanente, no deseamos que mañana el Congreso trate las reformas constitucionales, porque para eso, podemos

suspender el tratamiento de este Orden del Día y entrar al tratamiento de las reformas constitucionales, pero salir tal como lo dijo el Diputado Gustavo Terán respecto a que resuelva el Congreso, dónde va a ser la sede de la Asamblea Nacional, qué fecha se va a convocar la Asamblea Nacional y cuál va a ser el número de sus integrantes, que es uno de los puntos centrales de la Asamblea Nacional, porque realmente con ese criterio, los bloques políticos han tomado algunos criterios, se están haciendo las consultas pertinentes, pero la sugerencia hecha por el Diputado Terán respecto a que usted convoque el día de mañana, a dos o tres representantes por bloque político para buscarle una viabilidad más firme y más rápida a la reforma constitucional, nos va a evitar que no se esté el cinco de agosto con el incumplimiento del mandato, para que en los sesenta días se entregue las reformas aprobadas por el Congreso Ecuatoriano en materia constitucional. Pero este Orden del Día, que es importante y que es necesario, evacuémoslo el día de hoy, señor Presidente, para el prestigio del propio Congreso, de usted y de los legisladores que integramos este Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, en su momento someterá la Presidencia a resolución de la Cámara, la moción de la sesión permanente. Por lo pronto, creo que el criterio mayoritario y lo más práctico señores diputados, después de cuarenta y cinco minutos de haber debatido sobre el Orden del Día, es ingresar en el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional. Señor Presidente, se dió lectura al Artículo ocho, en la sesión pasada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden Diputado Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Señor Presidente: Agradeceré se someta a votación la moción presentada por el Diputado Alvarez,

que tiene apoyo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, la petición suya, su reivindicación, está incluida en la moción unificadora de criterios planteada por el Diputado Harry Alvarez. Someta a votación esa moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Alvarez, con excepción de sesión permanente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: De lectura a la moción para que el Congreso conozca.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, el punto seis al primero; el cinco al dos; el siete al tres y el tres al cuatro. Hasta allí textualmente la moción del Diputado Alvarez, con excepción de que no se vota señor Presidente, según su disposición, la petición de que sea sesión permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción que acabo de dar lectura, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete de sesenta y tres presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, señores diputados. Rectificación de la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Harry Alvarez, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados. Proclame señor

Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete de sesenta y tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Metámonos en el Orden del Día señores, que llevamos una hora. Diputado, usted ha sido favorecido en su petición por la moción del señor Diputado Saúd. Ha subido su moción, a segundo lugar, su proyecto, no se si usted se ha enterado. Primer punto del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. La objeción parcial dice así, señor Presidente: Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio número 472-PCN-97 de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, con el cual se digna enviar la Ley Reformatoria al Código de la Salud que ha sido aprobada por la Legislatura. El contenido básico de la ley tiene como finalidad brindar una alternativa al usuario, para que seleccione entre un medicamento genérico y otro con el nombre comercial, y de este modo permitirle que escoja en el mercado los medicamentos más apropiados; y tiene como finalidad también, beneficiar a los estratos sociales más necesitados del país. A fin de posibilitar la aplicación de las normas jurídicas, es conveniente que los establecimientos farmacéuticos que operan en el país, cuenten con un lapso adecuado que les permita organizar su producción y comercialización. Por este motivo debe incluirse

una Segunda Disposición Transitoria que disponga lo siguiente: "Los establecimientos farmacéuticos que operan en el país, tendrán plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, para efectuar el cambio de etiquetas y envases conforme lo que se dispone en el Artículo tres, de esta ley". Por los razonamientos expuestos y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República OBJETO PARCIALMENTE la ley que se ha dignado enviarme y para los efectos pertinentes devuelvo el auténtico de la misma. Con sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente Constitucional Interino de la República. Hasta ahí el texto de la objeción parcial, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la objeción parcial. Si, Diputado Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDENO: Señor Presidente, honorables legisladores: Esta ley que fue aprobada por todos los honorables diputados y enriquecida por muchos de ustedes, es verdad que adolece de un plazo para que se pueda implementar el cambio de etiqueta; por lo tanto, el señor Presidente de la República, con su objeción parcial ha enriquecido el proyecto y yo mociono, señor Presidente y honorables legisladores, que nos allanemos al veto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada una moción de allanamiento al veto. Sobre la moción, Diputado Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Simplemente Presidente, que yo estaría de acuerdo con lo que propone el Diputado Belletini, con la única salvedad que el término "establecimientos farmacéuticos" implica las boticas, las farmacias y vamos a darles a las farmacias que cambien los nombres en ciento veinte días, debiendo ser los laboratorios que les cambien el nombre, es decir que los laboratorios que pongan esa etiqueta. Creo que hay una confusión en cuanto al término

"establecimiento farmacéutico", porque eso se puede entender que son las farmacias, pero la idea es de que el medicamento venga con su nombre desde el laboratorio, entonces tiene que ser una obligación para que los laboratorios cambien el nombre no las farmacias, vamos a crear un problema para las farmacias. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Solamente para esclarecer el procedimiento. En el caso de una objeción parcial, no podemos introducir modificación alguna. El Congreso tiene que allanarse o insistir en el texto inicialmente aprobado. No siendo procedente por tanto la propuesta del señor Diputado Donoso, corresponde y en mi caso apoyo la propuesta de allanamiento al veto parcial del Presidente de la República, propuesta por el Diputado Belletini.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quelal.

EL H. QUELAL PAVON: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Con el criterio del Honorable Marco Landázuri y con el apoyo a un miembro del bloque de Unidad Nacional, como es el Diputado Belletini, apoyamos el allanamiento que plantea el compañero de Unidad Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gonzabay, sobre la moción de allanamiento?

EL H. GONZABAY PEREZ: Si, señor Presidente. Realmente en la cuestión del veto parcial, donde se introduce lo que dice "los establecimientos farmacéuticos", prácticamente se está salvando a las empresas que producen los fármacos. Se entiende como establecimiento farmacéutico tanto a las farmacias que serían en este caso excepto las boticas, pero no es a quien le corresponde cambiar la etiqueta, sino a los laboratorios farmacéuticos. Por tal motivo, considero

que si se cambiaría este establecimiento en vez de "laboratorios farmacéuticos" totalmente de acuerdo con el allanamiento a esa ley, pero si es "establecimiento", pues estaríamos creando un gravísimo problema a los establecimientos que expenden medicamentos, tanto a las farmacias como a las boticas. Creo que no deberíamos allanarnos a esta disposición o dejar de tratar en otro espacio, porque caso contrario va a ser un problema grave para el país. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Presidente: Yo solo le pongo un ejemplo. Usted compraría unas pastillas o un jarabe que el señor de la botica, forzado por esta ley va a tener que cambiarle el envase o poner una etiqueta hecha a máquina? Esa es la pregunta que le hago. Creo señores que aquí hay un error de fondo, no es que no tenemos la voluntad de allanarnos, yo estoy perfectamente de acuerdo, lo que veo es que de allanarnos nosotros vamos a crear un tremendo problema a las boticas, no son las boticas sino los laboratorios los que deben cambiar las etiquetas. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece razonable, quisiera una explicación. Lo que están diciendo los Diputados Gonzabay y Donoso, me parece razonable, desde los laboratorios deberían venir las etiquetas cambiadas. Honorable Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDENÑO: Yo entiendo perfectamente lo planteado por los dos honorables legisladores, la confusión señor Presidente está en que no se está vetando ningún artículo, lo que se está aumentando es una transitoria para crear el plazo, porque el Artículo tercero, que con su permiso le voy a dar lectura, no está derogando el veto. El Artículo tercero dice así: "Todas las medicinas y medicamentos de uso humano que se expendan o comercialicen en el territorio ecuatoriano, deberán contener claramente indicado en su etiqueta, tanto el nombre comercial como el genérico, el cual deberá estar escrito en letras de un tamaño al menos

cincuenta por ciento superior que el tamaño de las letras en que esté escrito el nombre comercial". El segundo inciso, dice: "El incumplimiento de esta disposición, será sancionado con el retiro y confiscación del producto del mercado". Este artículo, señor Presidente y honorables legisladores, fue aprobado por unanimidad por nosotros y no ha sido objetado este artículo y continúa: "El laboratorio farmacéutico que reincida en el incumplimiento de la disposición arriba mencionada, será clausurado". Si nosotros hubiéramos aprobado la ley, tal cual, el Artículo final dice: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". El señor Presidente de la República, lo que ha hecho es que considera inadecuado que entre en vigencia la incautación y las sanciones a partir de su publicación en el Registro Oficial, sino que da un plazo de ciento veinte días, dejando en vigencia el Artículo tercero que no se lo ha vetado; por lo tanto, el plazo que da el señor Presidente de la República es el que conviene y no que esta ley entre en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Por lo tanto, yo apelo que como el Artículo tercero fue aprobado por unanimidad por el Congreso, nos allanemos al veto, para poder pasar inmediatamente a tratar el problema de Esmeraldas, al que todos queremos apoyar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, yo creo que la explicación... señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Yo creo que todos apoyamos el planteamiento del Diputado Belletini y el proyecto de ley por eso fue aprobado por el Congreso. Pero, señor Presidente, el honorable diputado que nos ha precedido en el uso de la palabra, con toda claridad explica algo que debe ser tomado en cuenta por el Congreso. Con esta transitoria que propone el señor Presidente de la República, los laboratorios se van a lavar las manos y van a decir a mi no me han condicionado y van a seguir poniendo las etiquetas como están ahora, y les vamos a sancionar a las farmacias o les vamos a obligar a poner una etiqueta como

dice el diputado a máquina, para cumplir con el requisito de los ciento veinte días, porque el Presidente le da un plazo ampliatorio, no desde la publicación en el Registro Oficial -y tiene razón el Diputado Belletini- pero después de los ciento veinte días los laboratorios no están obligados sino las farmacias, porque de la explicación que da y de la que me acaban de dar farmacéuticos, los establecimientos farmacéuticos son las boticas, y debe decir "los laboratorios productores de medicinas", eso es lo que plantea el diputado y creo que es un planteamiento justo. Qué punto de orden, si no ha dado ninguna disposición el señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No he dado ninguna disposición. Continúe Diputado Vallejo, concluya.

EL H. VALLEJO LOPEZ: ... entonces, yo creo que para allanarnos al veto que propone el Diputado Belletini, busquemos la fórmula de corregir la terminología, no son los establecimientos farmacéuticos porque esas son las farmacias, son los laboratorios productores de medicinas los que tienen que estar obligados en los ciento veinte días. Es un planteamiento de racionalidad con relación a la terminología utilizada, no están en contra del Diputado Belletini, ni en contra de allanarse al veto, sino de corregir la terminología utilizada para no caer en un gravísimo error, señor Presidente. Gracias.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Señor Presidente, por favor pido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si Diputado Belletini, la tiene usted.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Entiendo perfectamente, porque mi léxico no es el adecuado para hacerme entender. Realmente señor Presidente, el culpable soy yo, por lo que pido disculpas. Yo no veo por dónde se dice, que se está exonerando a los laboratorios sino que hasta he leído que el señor Presidente de la República, no objeta el Artículo tres de la ley, que fue propuesto casualmente por el compañero

de la bancada, aquí está el Diputado Illingworth, si el Artículo tercero queda en vigencia, no se está exonerando a los laboratorios de nada, yo agradeceré que se lea el proyecto que es tan corto, el señor Presidente no ha objetado ninguno de los artículos, lo único que el señor Presidente ha dicho es que en vez de que entre en vigencia la ley al publicarse en el Registro Oficial, se de un plazo de ciento veinte días para requisar la medicina que no tenga el nombre del genérico y para aplicar la sanción que dice el Artículo tres en su inciso segundo. Perdón, señor Presidente, con su venia leo: "El incumplimiento de esta disposición, será sancionado con el retiro y confiscación del producto del mercado". Aprobado por unanimidad por todos los legisladores. A continuación dice: "El laboratorio farmacéutico que reincida en el incumplimiento de la disposición arriba indicada, será clausurado". Eso está en vigencia, el artículo propuesto por el Diputado Illingworth, no se está cambiando nada del compañero de bancada, señor Presidente, a través de usted me dirijo al compañero de bancada el Diputado Illingworth, que no se lo está cambiando, lo que se está dando es un plazo de ciento veinte días y a través suyo para el Honorable Vallejo, el señor Presidente no está derogando el Artículo tercero, lo que dice el Artículo tercero es que se debe confiscar el producto farmacéutico que no tenga el nombre del genérico y que al laboratorio que no cumpla se lo clausure. El Presidente lo único que está dando es un plazo de ciento veinte días. Ahora, señor Presidente del Congreso, es verdad que mi léxico hace muy difícil que se me entienda, pero después de esta explicación, yo ya tendré que pensar que es que no se me quiere entender, ratifico, señor Presidente, que debemos allanarnos al veto del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo menos señores diputados como yo lo entiendo y lo leo, estamos dejando para la historia de esta legislación, claramente establecido el principio de que son los laboratorios los que tienen la obligación, en consecuencia deben cargar con el costo y el gasto de cambiar las etiquetas. El problema es, que en el Artículo

tercero de la Ley Reformativa inicial, no se establece plazos para los laboratorios y al introducir un plazo, el señor Presidente de la República en una segunda Disposición Transitoria, se los da o los aplica a los establecimientos farmacéuticos. Yo entiendo que la inquietud de un buen sector de la Cámara, está en que ese plazo debía estar referido a los laboratorios, porque el Artículo tres es muy claro como lo dice el Diputado Belletini, es absolutamente claro, pero su falencia está en que no hay un plazo para que los laboratorios cumplan con esa obligación de indicar claramente en las etiquetas, tanto el nombre comercial como el genérico del producto, pero podemos por un momento más debatir sobre el tema, para ver si llegamos a alguna conclusión. Diputado Jorge Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente, señores legisladores. Yo pienso, señor Presidente, que el espíritu de cada uno de nosotros al aprobar esta ley, fue para defender a la gente pobre, a la gente humilde, a la que no tiene acceso a los medicamentos con la etiqueta de los productos que prácticamente son negados al pueblo pobre, al pueblo humilde. Ese fue el espíritu que nos animó para poder apoyar este proyecto de ley, presentado por el señor Diputado Belletini. Señor Presidente, yo pienso que el señor Presidente de la República, al vetar parcialmente el proyecto y al insertar también y al solicitar al Congreso de que se incluya un inciso en el que se da el plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, para que a partir del cambio de las etiquetas y envases conforme a lo que dispone el Artículo tres, de esta ley sean los "establecimientos farmacéuticos"; aquí, lo que tenemos, señor Presidente y señores legisladores, que aclarar establecimientos cuáles son? Los que venden los productos, porque ya estamos, señor Presidente y señores legisladores, escuchando por intermedio de los medios de comunicación colectiva, que aquellos dueños de los laboratorios son los que quieren protegerse en esta ley señor Presidente, y lo que los legisladores hemos querido con esta ley, es defender al usuario, defender al pobre, defender a la gente humilde

a los que nunca tienen acceso a los productos que los laboratorios hacen posible en cuatro, cinco y diez veces más de la carestía del producto que realmente pueden los fármacos dar la oportunidad para que puedan llevarse este producto a los hogares y a los hombres desposeídos y a los humildes de mi patria. Señor Presidente, considero que tenemos que buscarle la terminología correspondiente para que no se salven aquí los laboratorios y que no digan mañana o pasado de que son los establecimientos, las boticas, las que tienen que cambiar la etiqueta o que tienen que a lo mejor cambiar hasta el frasco donde va estar este fármaco señor Presidente. Por ello, el espíritu de nosotros es con la finalidad de defender al usuario, defender al hombre pobre a los irredentos del país. Señor Presidente, la aclaración del señor Diputado Belletini sobre el Artículo tres, en el que manifiesta de que no está derogado, yo estoy totalmente de acuerdo en ello, lo que tratamos aquí es de buscarle la terminología porque a mí se me viene a la mente y percibo, de que aquí hay una situación en que a lo mejor lo que quieren con esta terminología es salvar a los dueños de los laboratorios señor Presidente, con lo que no podemos de ninguna manera estar de acuerdo las personas que definitivamente estamos por defender al usuario pobre. Nada más, señor Presidente, espero que la inteligencia de cada uno de nosotros y de cada uno de los señores legisladores pueda llevarnos a que se clarifique y que se introduzca a los dueños de los laboratorios para que pueda definitivamente embarcarse en esta situación de esta ley, que beneficia al pueblo. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, señores diputados, yo he llegado a una conclusión personal como Presidente, está claro para mí, he vuelto a leer los textos tanto de la ley original, cuanto de la modificatoria planteada por el señor Presidente, que aquí hay un error, porque la intención es muy clara, pero no puede ser que la obligación referida a las etiquetas sea de los laboratorios y el plazo de las boticas, no puede ser, yo creo que lo conveniente es que suspendamos el debate de este tema, yo voy a hablar con el Presidente de la

República, porque estoy seguro que él nos podrá enviar mañana mismo una objeción corregida a esto, es un error y hay que admitirla como tal. Siguiendo punto del Orden del Día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio a favor de Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas. El informe dice así, señor Presidente: Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso: Mediante oficio número 1421 DGAL de mayo 30 de 1997, el Director General de Asuntos Legislativos remite el proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas. Número I-96-05 y las observaciones de los honorables legisladores, con la finalidad de que se emita el informe para segundo debate, una vez realizado el análisis de las mismas. La comisión se refiere en los siguientes términos: Acogiendo el criterio de la Honorable Alexandra Vela en el sentido de que se requiera del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca la opinión de la Junta del Acuerdo de Cartagena, respecto al proyecto de ley en estudio. La comisión insistió en el envío de la documentación requerida ante el organismo correspondiente. Mediante oficio SI-808 MICIP, de junio 18 de 1997, el Ministerio de Industrias remite la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena número 249 de Lima 13 de febrero de 1997, en la que se publicó la Resolución 452, referente a la calificación con franquicias de las exoneraciones previstas en la Ley número 136 y el proyecto de Ley de Fomento Tributario y Crediticio solicitado por el Gobierno del Ecuador, relacionadas con los proyectos: Ley para fomentar la producción y evitar el éxodo poblacional de la provincia de Loja y Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las industrias que se implanten en la Provincia de Esmeraldas. En su parte resolutive, el Artículo uno, textualmente dice: Autorizar al gobierno del Ecuador las franquicias arancelarias que se concedan por el lapso de diez años, al amparo de la Ley número 136,

publicada en el Registro Oficial número uno de 12 de agosto de 1996, así como las franquicias arancelarias que se concedan en la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las Industrias que se establezcan en la Provincia de Esmeraldas. En el Artículo dos el Tribunal del Acuerdo de Cartagena, recomienda incluir en la parte normativa de la ley, aspectos concordantes con lo sustantivo del Convenio Internacional. Para el efecto la comisión ha preparado un proyecto de ley alternativo que recoge las sugerencias del Ministerio de Comercio Exterior, Integración y Pesca en base al Acuerdo de Cartagena y del proyecto original.

Considerandos. La comisión recomienda se incluya un considerando que contemple la normativa constitucional, que sirva de fundamento a este proyecto de ley, que diga: Que los Artículos 60, 67 y 149 de la Constitución Política de la República, establecen que se propenderá al incremento de la producción y fundamentalmente a conseguir mejoramiento integral de todos los ecuatorianos; y, que las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional.

Parte resolutive. La comisión sugiere que se sustituya en su totalidad el proyecto original que se adjunta, en razón de que las normas contenidas en él han sido adaptadas a las sugerencias realizadas por el Acuerdo de Cartagena.

Artículo uno. Se ha propendido a dar mayor impulso a otras zonas geográficas de la Provincia de Esmeraldas que tienen menor desarrollo industrial, exceptuando aquellas que se han dedicado al fomento turístico, tales como: Atacames, Tonsupa y Súa, con el objeto de precautelar su ecosistema. En el literal a) de este artículo, se establece una tabla regresiva de exoneraciones de derechos arancelarios gravables a la importación de maquinarias y equipos, previa la autorización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. En el literal b), se establece una tabla regresiva para el pago del impuesto a la renta, a partir del sexto año. La escala sugerida tiene similitud con la que se está aplicando en la ley para fomentar la producción y evitar el éxodo poblacional de la provincia de Loja.

Artículo dos. Recoge el texto del Artículo tres del proyecto original.

Artículo tres. Se incluye una prohibición a la venta y traslado de los activos fuera de la provincia de Esmeraldas, con el objeto de garantizar que las inversiones se mantengan en esta provincia, evitando de esta manera el perjuicio al Estado, por los beneficios que otorga esta ley. Artículo cuatro. Se establece el Comité Especial integrado por representantes de diferentes organismos, con el objeto de administrar y vigilar la aplicación de la presente ley. Artículos cinco y seis. Se incluyen normas para el funcionamiento del Comité Especial indicado en el artículo anterior. Con lo expuesto la comisión sugiere se continúe con el trámite legal correspondiente, para su aprobación en segundo debate. Atentamente, Alvaro Pérez Intriago. Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Diputado Patricio Viteri, Diputado Patricio Velasco y dos firmas más ilegibles. El Artículo primero para segundo debate, dice así, señor Presidente: Artículo uno. Las nuevas industrias que se instalen en la provincia de Esmeraldas, a excepción de la ciudad de Atacames y de las parroquias de Tonsupa y Súa, gozarán por el tiempo de diez años, a partir de la vigencia de la presente ley, de los siguientes beneficios: a) Exoneración de los derechos arancelarios en la importación de: Maquinarias, equipos, herramientas y repuestos nuevos para las industrias que se instalen, previa autorización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, de acuerdo a la siguiente escala: el cien por ciento de los primeros cinco años, setenta y cinco por ciento en los tres años subsiguientes y cincuenta por ciento en los dos restantes, siempre que no haya producción nacional o subregional; b) Exención del pago total del impuesto a la renta y más contribuciones fiscales durante los cinco primeros años. Setenta y cinco por ciento en los tres subsiguientes y cincuenta por ciento en los dos últimos años, de las empresas que se instalen al amparo de esta ley. Hasta allí el Artículo primero, para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, el Artículo primero. Diputado Saúd.

EL H. SAUD SAUD: El motivo de haber presentado este proyecto casi hace un año, señor Presidente, no es otro sino decirles a ustedes señores legisladores, que en nuestra provincia, en la ciudad de Esmeraldas, carecemos de fuentes de trabajo. Siempre oigo a todos los políticos, que tenemos que combatir la pobreza. ¿Cómo podemos combatir la pobreza? Creando fuentes de trabajo señores y desgraciadamente a Esmeraldas no quiere ninguna empresa ir y es por eso que queremos pedirle a ustedes, señores legisladores y señor Presidente del Congreso, que esta ley sea aprobada hoy día en segunda instancia y el motivo de mi exposición es que en la ciudad de Esmeraldas no tenemos, más del ochenta por ciento carece de fuentes de trabajo, y siempre les he oído a los señores diputados hablar que se puede construir empresas en las diferentes provincias del país, pero desgraciadamente vuelvo a repetir y perdón que sea repetitivo, señor Presidente, es que en Esmeraldas carecemos de fuentes de trabajo. Tenemos la desocupación campeante, la prostitución ni se diga, señor Presidente, las pandillas juveniles al orden del día, y qué es lo que tenemos que hacer para combatir eso? Crear fuentes de trabajo. Y es por eso, que les pido a mis amigos a los que están aquí presentes que nos ayuden, como un homenaje a un año más de la fundación de Esmeraldas. Los primeros días de agosto se celebra un año más de la fundación de nuestra provincia, se celebra ciento ochenta y siete años y es por eso que quiero pedirles a ustedes amigos legisladores, que este proyecto lo discutamos hoy día y lo aprobemos con ciertos considerandos que más adelante vamos a hablar. Señor Presidente, la nueva industria que se instale en la provincia de Esmeraldas, en el Artículo uno, a excepción de la ciudad de Atacames y las parroquias Tonsupa y Súa, no pueden ser exoneradas, señor Presidente, porque tenemos que ver que unas industrias como es la Sinchiminea es una industria, la única que existe en Esmeraldas, cómo vamos a exonerarle a esta industria, señor Presidente? Por eso, yo le pido a ustedes amigos legisladores que nos ayuden a pasar a excepción de este primer punto que estamos apoyando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de entrar a votar sobre este proyecto que favorece a Esmeraldas, deseamos feliz cumpleaños al señor Diputado Franklin Moreno. Tome votación, señor Secretario al Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero, con el texto de la comisión, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y cinco de sesenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Artículo primero. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos. La Corporación Financiera Nacional de acuerdo a sus regulaciones, y el Banco Nacional Fomento otorgarán a las empresas industriales que se acojan a la presente ley, líneas de crédito preferencial y créditos preferenciales, respectivamente, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central, más lo que determinen las regulaciones de la Junta Monetaria y con plazos de hasta cinco años. Hasta ahí el Artículo dos para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Para apoyar el artículo pero con unas dos pequeñas correcciones que me parecen necesarias. No se otorgan líneas de crédito, se establecen líneas de crédito; más todavía, si el Congreso está aprobando una ley de la Corporación Financiera Nacional que le convierte en banca de segundo piso. Por lo tanto, no va a poder conceder, la corporación y el banco, pueden establecer líneas de crédito, y por eso pido que se cambie el término "otorgarán" por "establecerán" líneas de crédito. Y la segunda, señor Presidente y con plazo de hasta cinco años,

pido que se ponga "y con plazos técnicamente establecidos", porque pueden haber industrias que de acuerdo al estudio técnico necesiten diez años y dos de gracia, para qué les limitamos hasta cinco años, que a lo mejor perjudicamos a las industrias que les queremos favorecer. Si los proponentes me aceptan esos dos cambios, que en lugar de "otorgarán" digan "establecerán" y con plazos técnicamente establecidos, planteo esa reforma en el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Saúd me indica que acepta las observaciones del Diputado Vallejo. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los diputados que estén a favor del Artículo dos del texto de la comisión, con las observaciones introducidas por el Diputado Carlos Vallejo, favor levantar el brazo. Sesenta y cuatro de sesenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los activos fijos de las empresas que se acogen a esta ley, no podrán ser vendidos ni trasladados fuera de los límites de la provincia de Esmeraldas, durante la vigencia de esta ley. En caso de contravenir a esta disposición, la empresa deberá restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el valor total de los tributos exonerados más los intereses respectivos. Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Saúd, le consulto respetuosamente. Durante la vigencia de esta ley o de los beneficios que esta ley otorga.

EL H. SAUD SAUD: Que los beneficios que la ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se si algún diputado, Diputado Padilla usted querría recoger esta inquietud. Es que habla aquí el texto de la ley de que no podrán ser vendidos, ni trasladados los activos fijos durante la vigencia de esta

ley. Entiendo que el espíritu debe ser durante la vigencia de los beneficios que otorga la ley. Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Efectivamente, este proyecto cuya autoría aplaudo en el señor Diputado Carlos Saúd, sigue los lineamientos generales de la ley ciento ochenta y seis que fue aprobada el año anterior para la provincia de Loja y el sentido de la disposición está en los términos que usted nos acaba de decir, no es durante la vigencia de esta ley sino mientras las empresas estén beneficiándose del plazo concedido en la ley para promover la correspondiente industria. Hay que establecer la redacción correspondiente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, con esa observación aceptada por el Honorable Saúd. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo tres con las modificaciones introducidas, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Landázuri, le ruego concurrir a la Presidencia.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE MARCO LANDAZURI ROMO.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y cuatro de sesenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro. Para la aplicación y administración de esta ley se establece el Comité Especial integrado por: a) Un delegado del Congreso Nacional, que deberá ser diputado por la provincia de Esmeraldas; b) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, que será el presidente; c) Un

delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; d) Un representante de la Cámara de Industrias de la provincia; e) Un representante de la Cámara de la Pequeña Industria de la provincia. Actuará como Secretario el Director Nacional de Industrias del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuatro. Señor Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Así como he apoyado la ley, yo muy comedidamente quiero hacer una reflexión. El Poder Legislativo tiene que legislar y fiscalizar los actos del Ejecutivo y esta ley está creando exoneraciones y capacidad de manobra para instalar industrias y otras actividades en la provincia con exoneraciones, es una actividad que va a desarrollar o va a controlar el Ejecutivo y el Poder Legislativo no puede ser corresponsable de las decisiones que allí se tomen, porque en ese caso, señor Presidente, el Congreso pierde la capacidad de fiscalización, renuncia a ella porque es corresponsable de los actos y decisiones que se tomen allí. Por eso yo, señor Presidente, siempre he sostenido que en los consejos directivos de entidades ejecutoras, no pueden estar representantes del Poder Legislativo, porque pasamos a ser cogobernantes y a perder la capacidad fiscalizadora, porque cómo nos vamos a fiscalizar a nosotros mismos, el diputado que va allá no va a título personal, va como representante del Poder Legislativo, y por lo tanto, señor Presidente, no podemos autofiscalizar. Desde ese punto de vista, pido muy comedidamente que remplacemos al diputado para que sean cinco, por otra autoridad o dignidad de la provincia, el prefecto provincial, el gobernador de la provincia, que ustedes piensen, los diputados de Esmeraldas, por quién debemos remplazar al diputado, pero no debe estar en ese consejo representado el Poder Legislativo. Si se acepta mi propuesta la dejo como moción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Igualmente para respaldar la intervención del Diputado Carlos Vallejo, porque es evidente que ya hemos podido conocer por experiencia que cuando el Congreso por una ley ha establecido que diputados del Congreso ecuatoriano integren un organismo determinado, ocurre por ejemplo en Manabí con la Junta de Recursos Hidráulicos que tenemos que nosotros nombrar y que hemos visto que ha tenido a veces problemas serios en cuanto a la captación de esa representación, o sea se convierte una situación de orden político antes que de orden técnico y desarrollo a esas instituciones que es la razón de la creación de la ley, de manera que si ese es el contenido en el más puro concepto, sin que esto signifique en absoluto nada con ningún legislador de Esmeraldas, sino buscar la perfección de este organismo que se está creando, yo comparto el criterio del Diputado Carlos Vallejo para que como moción se elimine el inciso a) e igualmente en el último inciso, que tiene que ver con la actuación como Secretario al Director Nacional de Industrias del Ministerio de Comercio Exterior, poner allí al que haga las veces de director ejecutivo de este comité especial que puede ser de ahí de Esmeraldas y no dejar que el Director Nacional de Industrias, Integración y Pesca, tenga que viajar desde Guayaquil o desde Quito a una reunión, a una asamblea a una sesión en Esmeraldas, para tratar de estos temas, que pueden ser manejados y certificados por el Director Ejecutivo Provincial de ese organismo que actúe en esa calidad y que sea a la vez secretario del organismo. Estas dos observaciones, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Oportunamente consultaré al diputado proponente sobre las propuestas que acertadamente se han formulado. Tiene la palabra el señor Diputado Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente, señores diputados: Entiendo que todos estamos coincidiendo en la necesidad de respaldar este proyecto legislativo; sin embargo, conviene

hacer algunas observaciones, precisamente con el propósito de que el cuerpo normativo surta los efectos para los cuales se pretende sea aprobado. Si por un momento nosotros analizamos la integración del comité como se propone en el proyecto, lo que se concluye es que básicamente es el Ministerio de Comercio Exterior, el que está mayoritariamente formando parte de este comité especial; pero además, por disposición de la propia ley, cuando se crean organismos como este, es necesario contar con la aprobación previa del CONAM. Siendo así, señor Presidente y señores legisladores, yo sinceramente no veo el por qué de la existencia de este comité especial, si las normas están creando beneficios particularmente para las industrias y para la pequeña industria de Esmeraldas, va a ser la gestión de los industriales, de los pequeños industriales, de los legisladores de la provincia, la que va a posibilitar que se supervigile el cumplimiento cabal de esta ley, de tal manera que no se observa la justificación para que se plantee la creación de este organismo, que en caso de así hacerlo, previamente debe contar con la aprobación del CONAM. Señor Presidente, yo propongo que se elimine este comité y que de la aplicación y administración de esta ley, se encargue el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a ir considerando las diversas propuestas, señores legisladores, porque recuerdo que es segundo debate, en el cual simplemente se podrían presentar alternativas de redacción y le consulto señor Diputado Carlos Saúd, proponente del proyecto, sobre las observaciones que considero válidas efectuadas por el Diputado Carlos Vallejo y apoyadas por el Diputado Harry Alvarez. Diputado Carlos Saúd, sobre primer punto de la eliminación del diputado delegado del Congreso Nacional. A continuación hay otros señores diputados inscritos para el uso de la palabra.

EL H. SAUD SAUD: Señor Presidente, gracias por concederme la palabra. Yo voy aceptar la propuesta del Diputado Vallejo, lo mismo del Diputado Harry Alvarez, en el sentido de que

un delegado del Congreso sea suprimido y en vez de este delegado, que sea de la Corporación de los Municipios de la provincia de Esmeraldas. Esa sería mi propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría concretar delegado de qué institución sería.

EL H. SAUD SAUD: De la Asociación de Municipalidades, señor Presidente, de la provincia de Esmeraldas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto si es que existe en la provincia de Esmeraldas, Asociación de Municipalidades. No creo que en cada provincia exista, para ser precisos y no caer en alguna contradicción, o un representante podría decir, elegido por los señores alcaldes cantonales de la provincia. Si es que esa es su intención o de la prefectura, pero la asociación no creo que exista, señor diputado. Hasta que se pueda proponer, pero está aceptada la eliminación del delegado del Congreso Nacional. Tiene la palabra el señor Diputado Gonzabay.

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, permítame...(vacío de grabación)... los alcaldes de la provincia de Esmeraldas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome nota la Secretaría, para el momento de la votación. Diputado Gonzabay.

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente: Quisiera hacer una observación en el Artículo cuatro, literal d). Que se aumente, en donde dice: "Un representante de la Cámara de Industrias de la provincia, quien actuará como Secretario", y que se elimine el último inciso, del Artículo cuatro, porque el secretario de esta institución debe radicar en la provincia de Esmeraldas, porque si está como está el último inciso, debería ser el secretario alguien que viva en Quito o en alguna otra provincia que le va a dificultar para reunirse el comité. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Tito Nilton Mendoza.

Renuncia al uso de la palabra. Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Este proyecto sigue los lineamientos generales de la ley que favorece a la provincia de Loja. Yo me permito hacer una sugerencia en el sentido de que la administración de estos beneficios, esté básicamente en manos del Ministerio de Finanzas, puesto que se trata de exoneraciones arancelarias y exoneraciones al impuesto de renta. Por ende, la integración del comité que es necesario que se forme y que funcione en la propia provincia, el artículo debería decir: "Un delegado del Ministerio de Finanzas, que lo presidirá". Es el delegado del Ministerio de Finanzas el que debe presidir este organismo y no el delegado del Ministerio de Industrias y Comercio, puesto que se trata de administrar beneficios de orden tributario; luego, el delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, un delegado como han sugerido de los municipios o de los alcaldes de esa provincia; un representante de la Cámara de Industrias y de la Cámara de la Pequeña Industria. Yo no creo que deba duplicarse esa representación, señor Presidente y dejar lo demás para el reglamento. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El Diputado Serrano.

EL H. SERRANO GARCÍA: Es para coincidir y en primer lugar decir de que el literal a) debe ser remplazado por un representante de la provincia. Tenemos ya dos miembros del comité que residen en Quito y el secretario que sería el Director Nacional de Industrias, que también vive en Quito, lo que va a dificultar que una vez al mes se reúna este comité; por lo tanto, yo quiero apoyar lo que dice el Diputado Gonzabay, en términos de que el representante de la pequeña industria pase a ser el secretario del comité y se suprima el Director Nacional de Industrias, como secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputada Lupe Ruíz,

no. Señor Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer algunas observaciones al Artículo cuarto y le solicitaría al autor del proyecto al Diputado Carlos Saúd que un poco tome nota de estas observaciones. Efectivamente, señor Presidente y honorables legisladores, tal cual como está conformado este comité especial, queda una preocupación, puesto que en los literales b) y c) se habla de que un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, y que a su vez será el presidente del comité y tal cual como está aquí, podría perfectamente interpretarse o aplicarse en sentido de que el delegado del Ministro de Industrias puede ser un ciudadano residente en Quito, puede ser un funcionario del Ministerio y esto definitivamente no garantiza la eficiencia en el funcionamiento de este comité. Yo, señor Presidente, le solicitaría al Diputado Carlos Saúd que acepte una rectificación en el sentido de que diga que el delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, será un ciudadano residente en Esmeraldas y será el que presida ese comité; en el literal c), un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, que será un ciudadano residente en la provincia de Esmeraldas; y en el literal a), señor Presidente, con todo comedimiento quiero solicitarle al Diputado Carlos Saúd, que reconsidere, revise su aceptación a eliminar el literal a) y al revés, le solicitaría que mantenga la presencia de un legislador como miembro de este comité especial y voy a decir por qué, señor Presidente. Se puede argumentar de que el comité se politiza, si es un riesgo, pero yo quiero contar brevemente la experiencia que tenemos los manabitas alrededor de dos organismos de desarrollo como son el Centro de Rehabilitación de Manabí y la Junta de Recursos Hidráulicos. En los dos directorios se incorpora un representante del Congreso Nacional, que es un legislador y que le da, señor Presidente, a esas instituciones, la posibilidad de contar con una mayor capacidad de gestión, le da una mayor peso y si se quiere, por la presencia de ese legislador, se garantiza una mayor

atención de los órganos de poder público, sobre todo aquí en la ciudad capital, señor Presidente. Si se trata de una ley, que lo que busca es fomentar el desarrollo de la industria a través de una serie de estímulos, yo creo que al revés, de que la presencia de un legislador sea negativa, todo lo contrario, señor Presidente y honorables legisladores, estoy absolutamente seguro de que será altamente beneficioso para que el comité funcione adecuadamente y que para que tenga el suficiente soporte político que resulta necesario sobre todo para que sea atendido por la burocracia centralista, señor Presidente. De tal manera que yo si le solicitaría al Diputado Saúd que reconsidere esta situación y que mantenga la presencia dentro del comité, de un representante del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente, señores legisladores: Con todo comedimiento y el mayor respeto a los criterios de todos y absolutamente cada uno de los señores parlamentarios, lo que es imprescindible que efectuemos una revisión integral de la ley y además nos ubiquemos en el plano de lo que es el espíritu de esta ley; primero, si es que como a continuación lo veremos, revisamos el Artículo seis, en última instancia, la aprobación para acogerse a los beneficios de esta ley se deje en manos de un acuerdo interministerial entre las carteras de Finanzas y de Comercio Exterior, de tal manera que la actuación de este comité queda supeditada a esa resolución interministerial. Por otra parte, si es que lo que se va a hacer bajo el supuesto de que se acepte la conveniencia de que funcione este comité, es una valoración de orden técnico para que quienes se vayan a acoger a los beneficios de esta ley, en efecto sean tales, lo lógico debería ser crear un comité que tenga características eminentemente técnicas, con la participación de gente que esté en condiciones de calificar técnicamente a los aspirantes a beneficiarios de la ley; por eso, señor Presidente y señores diputados, con todo el comedimiento, yo insisto que la

aplicación de esta ley, no la administración, yo no entiendo a qué viene la utilización de este término, la aplicación y la administración de esta ley, si lo único que tiene que darse aquí es una aplicación de la normatividad que la ley establezca, aquí no hay ninguna administración. Entonces -digo- que la aplicación de esta ley esté encargada a los Ministerios de Finanzas y de Comercio Exterior, porque eso es en definitiva lo que en el Artículo sexto se está determinando. Yo planteo muy comedidamente, señor Presidente, que esta moción que la elevo a la categoría de tal, sea calificada como previa porque en función de eso procedería o no el debate y los planteamientos que están formulándose por parte de otros señores diputados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: El Diputado Fuertes acaba de hacer una proposición de eliminación del contenido del artículo que está en discusión y por lo tanto procede su proposición de que previamente sea atendida o no atendida esta proposición que la eleva a moción y que la califico de previa. Señor Secretario, tome votación de los señores legisladores que estén por la propuesta que acaba de hacer el Diputado Fuertes, de eliminación del artículo. ¿Así es Diputado Fuertes?

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Saúd, vamos a votar simplemente esta moción previa y caso contrario, seguimos con la discusión y votación, porque ya concluido el debate sobre el Artículo segundo con las reformas que se han planteado por parte de los legisladores. Diputado Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente: Lo que planteo es que se elimine el comité y que en el artículo se establezca que de la aplicación de la ley, se encargarán los ministerios de Comercio Exterior y de Finanzas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El contenido de su propuesta es de que

en lugar del establecimiento del comité con todos sus integrantes diga de que la aplicación de la ley estará a cargo de los Ministerios de Finanzas y de Comercio Exterior. Tome votación sobre esa propuesta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta planteada por el Diputado Juan Manuel Fuertes, dígnese levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete a favor de cincuenta y tres legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la proposición. Señor Secretario, de lectura al texto del artículo en discusión como quedaría con las observaciones planteadas y aceptadas por el proponente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Artículo cuatro. Para la aplicación y administración de esta ley, se establece el comité especial integrado por: a) Un delegado por los alcaldes de la provincia de Esmeraldas; b) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, que será el Presidente; c) Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público que lo presidirá; d)...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, no puede ser, porque habría dos presidentes, acaba de leer en el literal anterior, el delegado del Ministerio de Comercio que será el Presidente y acaba de señalar que el de Finanzas también presidirá el comité. La proposición fue del señor Diputado Pio Oswaldo Cueva, que le rogaría recoger en la versión que está dando lectura. Para que se aclare la propuesta, el Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Creo que el criterio de crear un comité especial, va con la filosofía de la

descentralización y la desconcentración de funciones, de lo contrario centralizaríamos a la administración de esta ley en la capital de la República y me permito proponer que se reduzcan a tres los delegados o representantes. Un delegado del Ministerio de Finanzas, quien lo presidirá; un delegado del Ministerio de Industrias y Comercio Exterior; y, un delegado de la Cámara de Industrias y de la Pequeña Industria. Nada más, señor Presidente y consulto al proponente del proyecto Diputado Carlos Saúd, si está de acuerdo con ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, es una propuesta totalmente diferente a las formuladas anteriormente. Consulto concretamente al Diputado Carlos Saúd, si acepta que la integración del comité sea en los términos que ha propuesto el señor Diputado Pio Oswaldo Cueva, tres integrantes. No habría representante de las municipalidades y sería en el orden que ha señalado, que tal vez debería señalarse quién lo presidirá. Consulto al Diputado Saúd para proceder a votar señores legisladores. Señor Diputado Saúd.

EL SAUD SAUD: Señor Presidente, acepto la propuesta del Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo aceptado el diputado proponente la propuesta del Diputado Pio Oswaldo Cueva, señor Secretario de lectura a la integración del comité y tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor...

EL SEÑOR PRESIDENTE: De lectura al texto, señor Secretario, disculpe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro. Para la aplicación y administración de esta ley, se establece el comité especial integrado por: Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, que lo presidirá; un representante de la Cámara de Industrias de la provincia; un representante del

Ministerio de Industrias y Comercio Exterior y de la Pequeña Industria, quien actuará como secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, comedidamente pero creo que hay una equivocación en la lectura, la propuesta es un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público que lo presidirá; un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; y, un representante de las Cámaras de Industrias y Pequeña Industria de la provincia. Si es que recoge esta versión, la propuesta del Diputado Cueva, ese es el texto propuesto y aceptado por el proponente, que le ruego tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto por el Diputado Pio Oswaldo Cueva referente al Artículo cuatro, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presente en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo, haciendo notar que habrá que reglamentariamente señalar quién ejercerá la secretaría del comité. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco. El comité sesionará por lo menos una vez al mes en la ciudad de Esmeraldas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cinco, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor, de cincuenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo por unanimidad.

El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo seis. Para acogerse a los beneficios de la presente ley, las empresas industriales que se instalen en la provincia de Esmeraldas, deberán estar legalmente constituidas, para solicitar al comité especial la calificación respectiva. Para obtener los beneficios será necesario la aprobación del comité especial con la expedición de la correspondiente resolución interministerial suscrita por el delegado de la Subsecretaría de Aduanas y el Director Nacional de Industrias. Hasta ahí el texto del Artículo seis, para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo seis. Señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: De acuerdo a la Ley Orgánica, no hay resoluciones interministeriales, las resoluciones que toman los ministros se llaman Acuerdos Interministeriales o Acuerdos Ministeriales para que tengan fuerza ejecutiva; por lo tanto, propongo que diga: Para obtener los beneficios será necesario la aprobación del comité y la expedición del correspondiente Acuerdo Interministerial suscrito por los Ministros de Finanzas y de Comercio Exterior, para que tengan fuerza ejecutiva de acuerdo a la Ley Orgánica, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Consulto el texto alternativo al señor Diputado Saúd, para poder proceder a votar. Es sobre el segundo inciso del artículo con el cambio de resolución por acuerdo que es absolutamente procedente y la suscripción por parte de los dos ministros a efecto que tenga la fuerza necesaria. Está aceptado. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, con la observación planteada por el Honorable Carlos Vallejo, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y uno de cincuenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete. Las normas de esta ley tienen el carácter de especiales y prevalecerán sobre cualquiera otras, sea de carácter general o especial que se opongan a ella. Hasta ahí el Artículo siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo siete. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, dignense levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y dos legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ocho. De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo ciento tres de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República dictará el reglamento para la aplicación de la presente ley. Hasta ahí el Artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, que aunque repetitivo de una disposición constitucional está constando del proyecto. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor, de cincuenta y dos legisladores en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Considerandos. ¿Después de la lectura de los Considerandos Diputado Cueva? Un momento, señor Secretario. Diputado Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Luego de felicitar al Diputado Carlos Saúd por la aprobación de esta ley, me permito proponer que se incluya un artículo final, que es el artículo sacramental por el cual se dispone que esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estimo procedente señores diputados, igualmente es norma de trámite de la expedición de una ley, pero no está demás, de manera que tome votación sobre la propuesta del Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Pio Oswaldo Cueva, en el sentido de que se adicione un artículo final, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara, para que exista el artículo final señor Presidente, sobre la vigencia de la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de la lectura de los Considerandos, el Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Deseo saber si la votación fue sobre la felicitación a Carlos Saúd o sobre la vigencia de la ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desde luego que es sobre la vigencia, a la felicitación nos unimos todos los diputados.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Para curar mi ignorancia, nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aclarado señor diputado. De lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Congreso Nacional. Considerando: Que los Artículos sesenta, sesenta y siete y ciento cuarenta y nueve de la Constitución de la República, establecen que se propenderá al incremento de la producción y fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos y que las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y subempleo para el desarrollo nacional; Que la provincia de Esmeraldas necesita solucionar el grave problema de desocupación por la falta de fuentes de trabajo, mediante la implantación de inversión en empresas industriales que permitan lograr el desarrollo social y económico de sus habitantes; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, dictar las medidas que sean necesarias, en orden a tratar de solucionar los graves problemas que afectan a las diversas regiones del país, como es el caso de la provincia de Esmeraldas; y, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, expide la siguiente Ley de Fomento Tributario y Crediticio, en favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas. Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna observación sobre los Considerandos señores diputados? Diputado Pio Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: En el segundo Considerando hay un error mecanográfico, en la línea tercera, debería decir: "Mediante la implantación de empresas industriales que permitan lograr el desarrollo social y económico de sus habitantes", o sea suprimir la palabra de inversión o inversión. Se quedaría: "Mediante la implantación de empresas industriales que permitan lograr el desarrollo social y económico de sus habitantes". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es totalmente procedente su observación señor diputado. Tome votación con la observación formulada por el Diputado Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, con la observación del Diputado Pío Oswaldo Cueva en el segundo Considerando, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el texto completo de este proyecto de ley. Cúmplase con el trámite constitucional y legal y de parte de todos los diputados presentes, hago extensivo al señor Diputado Carlos Saúd nuestra congratulación y que sirva esta decisión para el progreso de la provincia de Esmeraldas. Diputado Saúd.

EL H. SAUD SAUD: Si, señor Presidente, señores legisladores: Esta noche creo que toda la provincia de Esmeraldas se siente complacida, esta fecha es un día histórico para la provincia de Esmeraldas, porque por fin hemos alcanzado lo que tanto hemos anhelado los que vivimos en la provincia de Esmeraldas, que haya industrias, que hayan fuentes de trabajo, que eso es lo que queremos los esmeraldeños. Y a nombre de mi provincia y el mio propio, le agradezco a usted señor Presidente y a todos los legisladores aquí presentes. Gracias amigos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercero. Conocimiento y resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios, por parte de la iniciativa privada. La Objeción Parcial dice así, señor Presidente: Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Contesto su oficio 412 PCN de once de junio del noventa y siete, con el cual se digna enviar la Ley Reformatoria a la Ley de

Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada. La ley faculta a los ex-trabajadores públicos cuyos puestos fueron suprimidos para que puedan reingresar al sector público, no obstante que hubieren recibido la indemnización correspondiente. En el Artículo uno de la ley deben ser eliminados, despidos intempestivos o actas de finiquito. Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente la ley que se ha dignado enviarme y para los fines legales del caso, vuelvo a usted el auténtico de la misma. Aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente Constitucional Interino de la República. Hasta ahí el texto de la objeción parcial, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le rogaría antes de conceder la palabra a los señores legisladores, de lectura al texto del artículo que es materia de la objeción parcial, con el texto que quedaría con la supresión planteada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. En el Artículo uno, dice que deben ser eliminados, despidos intempestivos o actas de finiquito; es decir que el artículo quedaría así. A continuación del Artículo cincuenta y tres agréguese un inciso que diga: Esta prohibición de reingreso al sector público, no se refiere a los funcionarios, empleados o trabajadores de este sector que se vieron afectados por la extinción legal de las instituciones públicas o por la supresión de las partidas correspondientes, con excepción de aquellos funcionarios, empleados y trabajadores que vendieron sus renunciaciones. Hasta ahí el texto de la objeción parcial del señor Presidente de la República y como quedaría a criterio del Ejecutivo el Artículo uno de esta ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que el texto está claro señores legisladores, recoge un anhelo planteado por varios sectores

legislativos como de empleados y funcionarios. Diputado Harry Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: Este proyecto que fue tratado en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes recogió una aspiración de muchísimos ecuatorianos, casi podríamos decir que sobrepasan los cien mil ecuatorianos, a quienes sin que lo hayan reclamado, lo hayan solicitado, lo hayan pedido, les suprimieron las partidas de sus puestos de trabajo o se extinguió su institución en la que laboraban, lo cual originó que estos ecuatorianos vayan a las calles y además recibieron una indemnización que no correspondía al tiempo de servicio laborado en esas instituciones, ni tampoco al reflejo fiel de la contratación colectiva que muchos de ellos tenían. Debatimos esto en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes muy profundamente y llegamos a la conclusión que era necesario proteger a los ecuatorianos, protegerlos en el número que hemos señalado en esta noche como lo dijimos anteriormente, de más de cien mil ecuatorianos que sin ellos pedirlo se fueron a sus casas, bajo el pretexto de la modernización de nuestro país. Pero yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que modernizar un país no significa mandar a los ecuatorianos, a cien mil ecuatorianos a sus casas, para que estén con los brazos cruzados, para que no estén trabajando, ni activando, ni dándole desarrollo a nuestro país, hemos perdido mucho intelecto con esta Ley de Modernización, de una modernización que hasta el día de hoy la ve el Ecuador, porque si vamos a hablar de ese tema, qué hemos avanzado, en cuanto signifique modernización, absolutamente en mi opinión, nada, si hemos mandado a la calle a cien mil ecuatorianos que no querían dejar de trabajar. Esa ha sido una razón de orden esencial señor Presidente y señores legisladores, esencial en términos de lo que significa proteger como Estado y como instituciones republicanas del Congreso ecuatoriano, a quienes vienen laborando con normalidad en una institución y que de repente dejaron de hacerlo, suprimidas sus partidas, extinguida la institución, qué hicieron los representantes de ellas, no

cumplieron con el mandato establecido en las normas legales del Código de Trabajo, mucho menos en la contratación colectiva, al punto que aquí denunciemos y pusimos en conocimiento del Congreso ecuatoriano, que organismos como por ejemplo Autoridad Portuaria de Guayaquil, que suprimió partidas bajo el pretexto de la modernización, mandó a la calle a mil doscientos trabajadores portuarios, mil doscientas familias; si es así, lo lógico hubiera sido que entonces si se desprendían de la fuerza laboral, había que pagarles lo que les correspondía por el tiempo de servicio en esas instituciones y les hicieron firmar, señor Presidente y señores legisladores, contra su voluntad, con la complicidad de cobardes y rapaces inspectores de trabajo en esas localidades, actas de finiquito que no correspondían a la liquidación que tenían que darles en base a la contratación colectiva y al Código de Trabajo. Por eso fue que pedimos que se ponga a esta reforma el agregado de despido intempestivo y actas de finiquito, porque en los Juzgados de Trabajo de Guayaquil, reposan más de setecientas demandas laborales contra la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar que quiere modernizarse y ser uno de los primeros puertos de América Latina, yo no entiendo cómo encima de ellos tiene a setecientos juicios laborales. Quién va a acoger como empresa privada, a una institución que tiene un lío laboral en ciernes. Por eso es que habíamos analizado la circunstancia de que este era un tema en la que era necesario incluir actas de finiquito, actas de finiquito que fueron impugnadas ante el juez del trabajo, actas de finiquito que han estado ilegítimamente, pésimamente liquidadas, que jueces de trabajo están dando fallos a favor de ellos, pero que es necesario corregirlos porque no podemos decirles a ellos, ya ustedes no pueden regresar al sector público, en virtud de que firmaron actas de finiquito o se los despidió de sus fuentes de trabajo, por eso incluimos esta disposición y agregamos que la excepción está dada en aquellos que por su propia voluntad, por su libre albedrío, dijeron ya no queremos seguir trabajando en esta institución, ya no queremos este puesto, páguenos como Estado, porque nos vamos a nuestra casa y ahí es diferente porque ha habido la voluntad personal,

espontánea del trabajador, del obrero, del empleado, del funcionario, de dejar de laborar por sus razones que haya tenido; pero aquellos que no tuvieron esa intencionalidad, nuestro deber es cuidar su fuente de trabajo y habíamos planteado este agregado que fue aceptado en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, con su voto en contra, señor Presidente, que deseo que hoy en homenaje a estos cien mil ecuatorianos no lo haga, porque usted es un hombre de una gran percepción social y este es un proyecto de contenido eminentemente social, que va a permitir que muchos ecuatorianos puedan regresar al sector público a laborar, sin ninguna traba de SENDA que le diga no pueden regresar porque vendieron sus renunciaciones, porque fueron despedidos, porque firmaron acta de finiquito, porque se suprimieron sus partidas o porque ya no hay la institución, ya no tengan la plena libertad de poder regresar a laborar en cualquier institución y en el puesto que ellos lo deseen, pero levantémosles esta traba que tienen estos ecuatorianos y de la que hoy el Congreso ha tomado el conocimiento de la objeción parcial hecha por el Presidente de la República que igual que en la anterior objeción que nos ha llegado de la reforma al Código de la Salud, en esta todavía es mucho peor, en términos de expresar aquí lo que estamos leyendo en la comunicación de la Presidencia de la República, en el Artículo uno, de esta ley debe ser eliminado, despidos intempestivos o actas de finiquito, nada más, no hay ningún argumento de orden legal. Esto debe haber sido por alguien o recibió una consigna o le ha hecho firmar al Presidente de la República algo que no tenía que firmar, porque tiene que haberse fundamentado la objeción total o parcial y aquí no hay nada, simplemente digo no me pongan esto, suprimanme esto ya está y esta no es la razón de trámite para un proyecto de ley que se manda a la Presidencia de la República, regrese con una objeción total o parcial bajo considerandos que se establecen en la comunicación. Aquí no hay ninguna. Pienso de que hoy, señor Presidente y señores legisladores, yo quiero pedirles como lo hemos hecho, esta es mi invocación muy cordial a los legisladores, que nos ratifiquemos en el texto íntegro que envió el Congreso ecuatoriano a la Presidencia

de la República, no me interesa, señor Presidente y señores legisladores que para esto necesitemos las dos terceras partes y enviarlo directamente al Registro Oficial, me interesa con el espíritu de legislador, que más allá de las corrientes políticas se preocupen de los ecuatorianos que pueden estar afectados con disposiciones que nos hacen daño. Por eso, señor Presidente, pienso que mucho más importante resulta que nosotros pensemos en el gran contexto de los ecuatorianos afectados con esta medida que realmente lesionó los intereses de todos; si el Congreso no se ratifica íntegramente en eso, yo respetaré la resolución del Congreso; si el Congreso decide allanarse está bien, se beneficiarán otros ecuatorianos, pero yo creo que lo importante en el Congreso es que tengamos una participación global para todos y no en partes. Aquí hay personas que han trabajado en el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, hoy INDA; hay personas que han trabajado en INERHI y en otras instituciones que esperan que al menos el día de hoy esto se resuelva, pero lo ideal y lo más práctico sería que nosotros nos ratifiquemos en la resolución del Congreso, porque eso evidentemente va a permitir beneficiar a todos los que están afectados en esta medida. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Angel Torres.

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Previa consulta al bloque parlamentario de la Democracia Popular y en orden a facilitar y acelerar la decisión sobre este tema, expresar en su nombre, señor Presidente, algunas opiniones. Creemos que es de justicia que a los ciudadanos ecuatorianos que por diversas razones, de alguna manera se vieron obligados o presionados para dejar de pertenecer al sector público, por efecto de las supresiones de partidas o de eliminación de algunas instituciones, y que bien sabemos que en la práctica se despidieron a unos pero inmediatamente se designaron a otros bajo diferentes modalidades, pero que no precisamente se redujo al llamado tamaño del Estado, y que sigue existiendo sin duda alguna

una amplia burocracia en el Ecuador, señor Presidente, sin embargo se les ha privado de la posibilidad de tener acceso al trabajo, y que aquello les permita vivir con dignidad, a ellos y a sus familias. Señor Presidente, de otro lado, nos parece que en el caso de los despidos intempestivos, que corresponde a los trabajadores y que de conformidad con el procedimiento que corresponde seguirse de acuerdo con el Código de Trabajo, no necesariamente impide la posibilidad de volver a trabajar en el sector público; y de otro lado, señor Presidente, respetando como el que más el criterio y el planteamiento del colega Diputado Harry Alvarez, pero en orden de viabilizar, es la decisión con relación a esta ley, señor Presidente, para que además si queremos ratificar necesitaríamos dos votaciones y las dos terceras partes del Congreso Nacional, y aquí hemos escuchado ya las opiniones de un sector importante de ecuatorianos, que interesados como todos nosotros en tener nuevamente el derecho a vivir con dignidad y poder trabajar en el sector público, han planteado el allanamiento al veto parcial que el Ejecutivo ha propuesto. Señor Presidente, por esas consideraciones y pretendiendo ser breve a nombre del bloque parlamentario de la Democracia Popular, propongo y pido al Congreso Nacional, que nos allanemos al veto parcial del Ejecutivo y que en ese sentido demos paso, señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor Diputado Ramiro Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO: Si, señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente, en el tratamiento de esta ley, tenemos que recordar que por imposición de la Ley de Modernización, existieron tres categorías de empleados y trabajadores del sector público, que se encuentran incursos en la prohibición de reingresar como empleados o trabajadores de este sector público. Estos trabajadores y empleados, podemos dividirlos en tres categorías: Aquellos trabajadores a los cuales se refiere, mi distinguido colega y compañero Harry Alvarez, que efectivamente firmaron actas de finiquito

ante los inspectores del trabajo y mediante los cuales, finiquitaron su relación laboral con el Estado y como imposición de esta ley, se hallan impedidos de volver al sector público. En segundo lugar, señor Presidente, debemos considerar aquellos empleados o funcionarios que vendieron sus renuncias y por lo tanto, recibieron del Estado una indemnización a fin de que no con ese capital puedan emprender como se decía en ese entonces en pequeñas empresas, que reactivarían la economía según se suponía por los autores de este proyecto de ley, y estos empleados y trabajadores, en forma voluntaria vendieron sus renuncias y por este efecto, también se hallan impedidos de volver al sector público. Pero hay un tercer grupo de empleados y trabajadores del sector público, que no vendieron sus renuncias y que tampoco firmaron actas de finiquito, sino que estos empleados y trabajadores corresponden en su gran mayoría a una institución que en aquel entonces se llamó IERAC, y que dedicó su gran esfuerzo a la reforma agraria en el país. Estos empleados y trabajadores fueron doblemente castigados, señor Presidente, porque extinguieron la institución y no recibieron las indemnizaciones y tampoco expresaron con su voluntad el deseo de separarse del sector público; por lo tanto, el Congreso Nacional en un acto de justicia, está reivindicando el derecho precisamente de estos empleados y trabajadores que no concurrieron con su voluntad a retirarse del sector público, sino que fue el sector público quien eliminó la institución y consecuentemente sus puestos de trabajo. Por lo tanto, señor Presidente, dada la circunstancia que al momento nos vemos avocados, cuando a través de la Presidencia de la República, se ha objetado parcialmente la propuesta del Congreso Nacional, muy respetable del compañero Harry Alvarez, que también pretende incluir en esta norma de excepción a los ex-trabajadores de Autoridad Portuaria o de otras instituciones del Estado, que firmaron actas de finiquito. Pero debemos partir de un hecho, que existe una presunción de ilegalidad cuando estos trabajadores firmaron las actas de finiquito y eso significa desgraciadamente que hubo un acto de voluntad de ellos para someterse a esta disposición legal y a esta pretensión. No así de aquellos trabajadores

y empleados, más concretamente del ex-IERAC a quienes se suprimió la institución y se eliminó los puestos de trabajo. Con esta aclaración, señor Presidente y señores legisladores y lamentando discrepar con mi compañero Harry Alvarez, no en el sentido de que no estoy de acuerdo con él, estoy profundamente de acuerdo con él porque deberíamos velar porque todos los ecuatorianos puedan tener acceso libre a los puestos de trabajo y al sector público, más aún cuando existe casos y creo que son la mayoría, en el sentido de que dejaron o se capacitaron durante tantos años en el sector público y desgraciadamente por esta malhadada Ley de Modernización, se eliminó la posibilidad de que tanta capacidad adquirida en esos puestos de trabajo pueda ser reutilizada por el Estado, lamentando profundamente que no pueda ser por la objeción parcial del Presidente, yo, en honor a aquellos trabajadores del IERAC y quienes aspiran con ansiedad este proyecto de ley que ya por tres años se halla cursando en el Congreso Nacional, y que fue concebido únicamente para aquellos a quienes se eliminó la institución y se eliminó los puestos de trabajo, pues yo creo que han sufrido por más de tres años la insensibilidad de que este proyecto de ley, pueda ser cursado y aprobado. Hoy que existe un allanamiento parcial, sin que ello represente el sentir de este Congreso, pero creo que hay que dar viabilidad a esa esperanza y por eso voy a estar por el allanamiento parcial. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente. Yo respeto muchísimo el criterio del Diputado Harry Alvarez, pero creo que jurídicamente, con todo respeto y por intermedio suyo al Diputado Harry Alvarez, creo que está enfocado en forma errónea su criterio y lo voy a explicar por qué. Qué cosa es el despido intempestivo y qué cosa es un acta de finiquito. De acuerdo al Artículo ciento ochenta y nueve del Código de Trabajo, cuando un empleador despide en forma intempestiva a un trabajador, está violentando el derecho del trabajador

a permanecer en el cargo, de acuerdo a lo que determina la misma ley laboral, entonces, esto no entra dentro de lo que es una separación voluntaria y el acta de finiquito es una consecuencia de un reclamo laboral, es decir, es un arreglo extraprocesal o procesal mismo, o extrajudicial, cualquiera de las dos vías, precisamente producto de un reclamo laboral, entonces no entran como norma de excepción en la separación voluntaria de un empleador y existen dos razones por las que hay un reclamo laboral, el despido intempestivo y la falta de desahucio, eso está contemplado en los artículos correspondientes del Código de Trabajo, por lo tanto, esto no significa de que se lo saque. Mal hizo el Ejecutivo al objetar esta ley parcialmente, en no argumentar jurídicamente por qué separa a quienes han sido despedidos intempestivamente y a quienes han sido cesados o han terminado su relación laboral mediante un acta de finiquito, porque no aclara si estos trabajadores entran o no entran en la norma de excepción. Pero también, mal hizo el legislador, en incluirlos cuando redactó la ley, porque no eran parte de la ley. Ese es un criterio jurídico, señor Presidente, que tiene suficiente argumento y peso. Por lo tanto, quienes han sido así cesados en sus relaciones de trabajo, no estarán sujetos tampoco a la prohibición que establece el Artículo cincuenta y tres de la Ley de Modernización del Estado. Ese es mi criterio, señor Presidente, por lo tanto, estoy por el allanamiento, por las razones jurídicas aquí expuestas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Ya no dejó nada, el Diputado Tito Nilton Mendoza, así es que solamente quiero expresar, señor Presidente, que frente a un criterio jurídico como el expuesto en el que con claridad se dice que el acta de finiquito expresa además la voluntad de las partes y que tampoco está contemplado en la Ley de Modernización, que no puedan volver a trabajar, y lo mismo el despido intempestivo, él presentará su reclamo y además no le impide que vuelva a trabajar. La Ley de Modernización, al querer disminuir el tamaño del Estado, hablaba de la compra de renunciadas, y a la compra

de renunciaciones hábilmente le sumaron la desaparición de entidades y la desaparición de partidas. Qué se propone el legislador ahora, que no le confundan al país y que solo los que vendieron renunciaciones y no los que desaparecieron entidades o partidas, no puedan volver y por eso es que allanarse es desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista humano y desde el punto de vista de interpretación, lo justo. Por eso es que no quiero abundar en argumentos, porque ya Tito Nilton Mendoza, brillante como es, hizo una exposición clarísima, qué pena que esté en el socialcristianismo, pero así es. Planteo y apoyo a la moción de allanarnos al veto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, todavía están inscritos algunos colegas para continuar con esta discusión. Creo que los argumentos que se han dado, son más que suficientes, yo no puedo negar la palabra a ninguno de ustedes, pero comedidamente les pido que sean muy concretos en el caso que tengan algo adicional que manifestar, para poder entrar a votar. Tiene la palabra el señor Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Voy a comenzar con una anécdota que conozco en forma personal, porque fui director de una institución pública y dimos paso a la supresión de ciento veinte partidas, pero simultáneamente se pasó en esta institución, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, una circular -decía- mediante la cual se le pedía a cada empleado si estaba de acuerdo o no con salir mediante la supresión de partida. En otras palabras, se hizo una lista de voluntarios para ser suprimidas sus partidas, resultó que tuvimos ciento ochenta solicitudes para suprimir partidas a cambio obviamente de un fondo que el Estado les pagó, y no se pudo atender a las ciento ochenta solicitudes, sino solamente a ciento veinte, partidas que fueron suprimidas voluntariamente pero que lamentablemente esta ley ahora, va a revivir la posibilidad de que estas personas regresen al sector público,

a pesar de que ya el resto del país les entregó una suma de dinero a cambio de ese acto voluntario de supresión de partidas. Este proyecto de ley, presentado por algún diputado que quiso ganarse seguramente la simpatía de algún sector de la población, no pensó a nivel de país, porque se habla aquí de afectados pero no se habla de los verdaderos afectados que deja el resto de Ecuador, que pagó las planillas y que sigue pagando las planillas de tener un Estado obeso que pesa cincuenta y cinco por ciento del PIB, mientras que en nuestros vecinos países, por ejemplo en Colombia, apenas el sector público llega al dieciocho por ciento del PIB, nuestro Estado es tremendamente grande y es la razón por la cual la luz que nos alumbraba en este momento, está llena de impuestos indirectos; el vehículo que cogemos ya sea público o privado, paga impuestos a través de sus gasolinas y todo lo que importamos y consumimos, celular, cualquier servicio, agua, todo está lleno de un impuesto que va a financiar esto que es un privilegio el hecho de formar parte de un Estado que no se justifica en términos de lo que ha producido el bienestar para el país, porque el bienestar para los ecuatorianos no existe. Es tan privilegio el Estado en el sector público, que apenas uno de cada seis ecuatorianos está cubierto por la seguridad social, gracias entre otras razones a la existencia de este Estado, que no reparte convenientemente sino creando privilegios como los que ahora con esta ley, se pretenden defender. Se hace alusión si, a que excepto los que vendieron su renuncia, pero yo pregunto y el que firmó y tengo en el caso particular presentado ante notario la copia de ciento sesenta personas que dijeron que querían salir por reducción de partida voluntariamente, pero esas personas ahora van a poder regresar gracias a que hay diputados que no piensan en todo el país sino en mantener los privilegios de unos cuantos, ante esto lamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Alvaro Pérez. Perdona usted, Diputado Illingworth.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, con todo comedimiento, no estamos discutiendo la ley, si es que es beneficioso o

perjudicial para quienes salieron o no de los trabajos, estamos discutiendo el veto parcial del Presidente de la República, o nos allanamos de ese veto, o insistimos, pero señor Presidente, entrar en estas discusiones que ya fueron objeto de discusión en el Congreso y que ya fue aprobado, me parece realmente cansado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, pero tiene toda la razón, el tema de impuestos vamos a tener ocasión con la colaboración de ustedes, tratarlo cuando conozcamos el informe de la Comisión de Presupuesto. Señor Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Si desea ante esta situación justamente, yo creo que hay que irse por el mal menor que sería allanarse al veto presidencial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Dos intervenciones. La una porque es contradictoria a la generalidad de las propuestas que aquí se han hecho que es la del Diputado Harry Alvarez y por haber estado oportunamente inscrito el Diputado Gustavo Terán, concluirá la discusión y votaremos. Diputado Terán y finalmente el Diputado Alvarez.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente: Pienso que no se trata en seco de allanarse o no, nosotros pensamos que es importante dejar algunas reflexiones en lo que en este momento está atravesando un importante porcentaje de ciudadanos ecuatorianos, que se ven avocados a soportar esta dura crisis fruto de estas malhadadas leyes, que en determinados momentos lo empujan. ¿Quiénes han empujado la famosa Ley de Modernización? ¿Quiénes plantean la Ley de Descentralización? ¿Quiénes plantean las leyes de municipalización? Son definitivamente formas para cada vez más, trasladar las responsabilidades del Estado, del sector público que tiene obligación de entregar los servicios al pueblo ecuatoriano, trasladar, siempre desembocará en un sector privatizador, no es más, no porque lo digamos aquí en el Ecuador, sino porque tenemos vivos ejemplos en muchos países del continente

que es fruto de este sistema atrasado, que ya no da más, busca formas y rebusca, para hacer creer que son la panacea de la solución de los problemas de las crisis de este sistema dependiente atrasado capitalista. Señor Presidente, la intencionalidad de estas famosas leyes, tienen expresiones, más desocupación, más desempleo, mayor analfabetismo, más mortalidad, porque no tienen qué llevar los padres de familia a sus casas, esto no tendrá perdón de todo un pueblo que se encuentra represada su cólera del uso y abuso que están haciendo con este gran sector explotado de la patria. Señor Presidente, señores diputados, las formas como han actuado los sectores interesados en sostener este sistema, primero, los ejemplos en la salud, los presupuestos menos del tres por ciento, centros de salud y hospitales desabastecidos, sueldos de miseria de los trabajadores y esto quieren trasladarle a los municipios, a esto llaman modernización? En educación se llamará modernizar, no entregar los laboratorios, las computadoras, el mejoramiento de las aulas, comodidades para los niños y jóvenes para una educación moderna, científica, investigativa, que es la mejor inversión? Yo si creo, señor Presidente, y hoy continuamos con estos proyectos de ley, que prácticamente no hacen sino perjudicar los intereses y el derecho a la vida de los ecuatorianos. Otra forma de desacreditar a las entidades públicas, no entregando los presupuestos y las entidades públicas según los gobernantes y los que sostienen este sistema, no entregan los mejores servicios, desprestigiando a aquellos funcionarios para llegar a la privatización. Esto ya lo hicieron hace diez años, en los países que en este momento los trabajadores y el pueblo que está en la desocupación, exigen de la desesperación la eutanasia, para acabar su vida porque ya no soportan, pero aquí los padres de la patria, con el mayor respeto a mis queridos compañeros, en las épocas de campañas señalamos que queremos dar una mejor vida, educación, salud, trabajo, vivienda y con las famosas promesas que no se cumplen nunca. En tal virtud, señor Presidente, yo quiero hacer estos señalamientos porque vamos a continuar analizando y discutiendo leyes que apuntan al mismo objetivo y nosotros estamos encargados transitoriamente, pero cuando regresemos

a nuestras provincias, cuando regresemos a nuestras organizaciones, cuando regresemos a nuestros sectores, será importante que vayamos con un criterio honesto de lo que hemos cumplido o dejemos de haber cumplido. En este sentido, señor Presidente y honorables diputados, nosotros como bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, señalamos lo siguiente: Que lo óptimo sería lo que plantea el compañero Diputado Harry Alvarez, claro, todos tienen el derecho al trabajo, es un derecho humano, me parece lo óptimo, pero nos tememos porque más o menos se viene escuchando ya posiciones que a lo mejor se va a perder todo, por lo menos en parte abramos esta puerta, rompamos este dique, para que estos padres de familia puedan nuevamente recuperar el derecho humano que es el derecho al trabajo y más adelante con la lucha, con el combate de estos padres de familia como no puede ser de otra manera, de los trabajadores y empleados de este país, se pueda llegar a la feliz culminación que es el derecho inalienable de todos los ecuatorianos al trabajo. Por lo tanto, señor Presidente, como bloque parlamentario nos allanamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Harry Alvarez, se dispone la votación sobre el planteamiento de allanamiento. Señor Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente y señores legisladores: A las personas se las conoce, no solamente por lo que pueden decir, sino por lo que actúan en su vida y yo en mi vida me he caracterizado por defender no ocasionalmente a los sindicatos, a los gremios, a los trabajadores, sino que lo he hecho toda mi vida, cuando ejerzo mi profesión de abogado que la ejerzo con mucho honor, he puesto mis conocimientos profesionales al servicio de los trabajadores de nuestro país y quizás porque cuando se comprende lo que el trabajador tiene que sufrir para a través de la lucha, a través de una conquista laboral, a través de un contrato colectivo, buscar mejoras a su standard de vida y de su familia, entonces entendemos por qué se producen estas permanentes manifestaciones de lucha entre el capital y el trabajo.

Pero nosotros estamos alineados en esa posición, no por una campaña electoral, no por un slogan, no por una representación, sino porque forma parte de nuestra personal convicción, a la que nunca vamos a renunciar, a la que nunca voy a renunciar. Ellos, los señores que están aquí en el Congreso ecuatoriano, ex-trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, saben de mi lucha y saben que si yo no planteo en el Orden del Día para que se trate en el tercer punto hoy su tema, hoy este Congreso no lo trataría porque ya vemos como las curules de los legisladores que ofrecieron estar aquí cumpliendo su deber con la patria, van poco a poco abandonando la sala de sesiones del Congreso ecuatoriano. Por eso fue que pedí declararnos en sesión permanente, porque es fácil dar un discurso, porque es fácil hablar a nombre de la patria solamente los temas que les interesa y les conviene nada más, pero cuando hay que trabajar en la integridad del conjunto, de los temas que tiene el Congreso que resolver, se van saliendo, desaparecen y no se cumple el deber. Yo no voy a presentarme en esta noche, señor Presidente y señores legisladores, como alguien que vaya a aparecer ante los compañeros que están presentes en el Congreso, como que no voy a permitir que se apruebe esto el día de hoy y sacar adelante esta ley, no señor Presidente, porque nosotros tenemos una concepción muy clara de nuestra conducta y nuestro proceder muy bien definido y eso lo conocen los bloques políticos. Luchamos si, como dijo hoy día el Diputado Gustavo Terán y él lo sabe, él lo sabe, yo lucho apasionadamente por los trabajadores y lo óptimo sería la propuesta que yo aquí hice en el Plenario y que hoy muchos se retractan, muchos bloques políticos votaron por eso que objetó el Presidente de la República y que dijo muy bien el Diputado Tito Nilton Mendoza, aquí debió llegar algún argumento, estuvo de acuerdo ya conmigo en eso, que no comparte mi criterio respecto al despido intempestivo y lo que es el despido intempestivo, al menos lo que yo aprendí de mis profesores de Derecho Laboral, en la Universidad Estatal de Guayaquil, difiere de lo que él dijo, de lo que es despido intempestivo. Simplemente, cuando alguien está prestando sus servicios a otra persona natural

o jurídica y lo vota sin que siga el procedimiento establecido en el Código de Trabajo, es decir una solicitud de visto bueno ante el Inspector de Trabajo, eso es despido intempestivo en cualquier parte del mundo y en cualquier legislación laboral. Acta de finiquito, no es necesariamente ni es en este país, que la firman por voluntad del empleador de la institución o del trabajador, de ninguna manera, es la imposición que el trabajador recibe porque le señalan y le dice, esto es lo que tú tienes que recibir o lo tomas o lo dejas, y se ve obligado en contra de su voluntad, no es lo que acepta, contra su voluntad se ve obligado a firmar un acta de finiquito que después de recibir el dinero que no le corresponde en su legítima liquidación acude ante el Juez del Trabajo para impugnar esa acta de finiquito y a exigir que se le pague lo que realmente le corresponde. Eso es lo que hay en este país. Yo me alegro mucho Diputado Terán, ya deje de hablar en su celular, escúcheme, yo me alegro mucho que haya estado de acuerdo, que eso sería lo óptimo, yo lo que voy a estar de acuerdo, es de que si ese es el criterio de los legisladores, lo vamos a recoger, señor Presidente, vamos a sacar adelante el día de hoy para proceder... vamos a sacar el día de hoy adelante, para proceder a allanarnos al veto, porque además, señor Presidente, no vamos a estas alturas, porque se les mande a decir a las barras que griten votación o porque se pretenda aparecer en un concepto que es el más importante, que es la globalidad del servicio a todos, como que no queremos que hoy día se apruebe esto, no, señor Presidente, así que en ese lado nosotros tenemos una posición muy clara frente a este criterio, yo lamento eso si que mi compañero Ramiro Aguilar no haya estado de acuerdo conmigo, pero esa es nuestra democracia interna como bloque y nos respetamos y nos consideramos y creo que eso es lo más valioso que tiene nuestro bloque de lo que formamos hoy nuestra estructura política, nuestra estructura que además señores legisladores, no la hemos renunciado ni en su fondo ni en su forma, ni en su lucha, ni en su pensamiento, cualquiera que fuere además que aquí a usted ya le consta, la hemos sabido respetar y aceptar en los niveles del marco de la decencia y del

comportamiento. Por eso, señor Presidente, yo que inicialmente he planteado esto de insistir ante el Presidente de la República para que se proceda a aprobar el texto tal como originalmente lo hemos mandado, pero ante el planteamiento de los bloques, yo retiro mi planteamiento para dar paso al allanamiento, que con eso salimos del problema y de esa manera, señor Presidente, aprobamos el día de hoy una ley, pero recordemos que luego de esto tenemos la Ley de Descentralización, la ley económico-urgente, y yo quisiera que usted me indique, señor Presidente, cuántos legisladores estamos ya aquí en el debate de esta ley, luego de mi intervención, que le pido que disponga que por Secretaría me informe en mi derecho como legislador cuántos legisladores estamos en este momento y a esta hora aquí en el Congreso ecuatoriano. Por lo demás, señor Presidente, retiro mi moción y me acojo al allanamiento del veto que ha hecho el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las disculpas al resto de legisladores que se habían inscrito, señor Secretario ordeno la votación sobre la propuesta de allanamiento formulada con anterioridad y previamente haga conocer al señor Diputado Alvarez, el número de legisladores presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente, están cuarenta y seis legisladores en la sala. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento, favor levantar el brazo. Cuarenta y seis de cuarenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por unanimidad está aprobada la moción de allanamiento. De el trámite legal correspondiente, señor Secretario. Invito cordialmente a la responsabilidad de los señores diputados. El siguiente punto del Orden del Día, es la continuación del tratamiento de la Ley de Descentralización, es una ley tremendamente difícil, larga yo voy a poner a consideración, ustedes aprobaron ese orden cuando se modificó previa certificación que voy a pedir a

Secretaría, pero hay el compromiso de tratar el proyecto de emergencia enviado por el Ejecutivo y que tenemos ya el informe de la Comisión de Presupuesto. Señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día, cuál es por favor?

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. Señor Presidente, me permito comunicar a usted que está en debate el Artículo cuatro, del texto de la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría señalarme si es que el debate, fue cerrado por el señor Presidente o todavía continuaba el mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sigue abierto el debate, señor Presidente y en el mismo se ha planteado un texto alternativo al literal a) del mencionado artículo por parte del Diputado Angel Torres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para mejor conocimiento de los señores legisladores, de lectura a la propuesta alternativa.

EL SEÑOR SECRETARIO: Al literal a) el Diputado Torres sugiere: Son finalidades principales las siguientes: a) Lograr equidad en la participación y distribución de los recursos humanos, materiales tecnológicos de origen nacional y extranjero del Estado y especialmente de la Función Ejecutiva hacia los gobiernos seccionales autónomos, organismos de desarrollo regional y organismos seccionales dependientes, contribuyendo así a la eficiencia en la prestación de servicios públicos a favor de la comunidad. Es lo único que se ha sugerido, señor Presidente como texto alternativo al literal a) del texto de la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿La señora Presidenta de la comisión, acepta el texto alternativo propuesto? Hay la aceptación

en nombre de la comisión, de manera que si no hay otra intervención respecto a este artículo, procederíamos a votar. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuatro, con la modificatoria al literal a) sugerida por el Diputado Torres, aceptada por la Presidenta de la comisión, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco. Principios de la Descentralización. La descentralización del Estado se sustentará en los principios de autonomía, progresividad, transparencia, eficiencia, agilidad, coparticipación en la gestión pública y solidaridad social. Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: En discusión para segundo debate el Artículo cinco, Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Para apoyar el artículo con una sola eliminación. Las leyes deben ser precisas y concretas, la transparencia no es nada, señor Presidente; la transparencia tiene un sinnúmero de significativos, y así mismo un sinnúmero de interpretaciones, un sinnúmero de definiciones, la transparencia no es nada y por eso pido yo que quede: "Principios de autonomía, progresividad, eficiencia, agilidad, capacitación en la gestión pública y solidaridad social", pero la transparencia es como escribir la jota y no llevar nada, señor Presidente, no significa nada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una carísima aspiración. Consulto para

proceder a votar, si es que se acepta la eliminación del término. Señora Presidenta, con la eliminación propuesta por el Diputado Vallejo que está pidiéndole a la Presidenta reciprocidad en su apoyo, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo cinco, texto de la comisión, con la separación de la palabra transparencia, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo seis. Principios de la Participación Social. La participación social, se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas y negros. Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate y votación del Artículo seis. ¿Diputado Franklin Moreno?

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente: Con todo respeto, quisiera rogar a la Presidenta de la comisión, se acepte una modificatoria, al final de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ese es su planteamiento total diputado? Hay un planteamiento del Diputado Franklin Moreno, señora Presidenta de la comisión. Con la aceptación, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo seis, con el añadido sugerido por el Diputado Franklin Moreno Quezada, favor levantar el brazo. Treinta y ocho de cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Señores diputados, estamos cuarenta y cinco diputados en la sala,

creo que aquí es válida alguna proposición con todo comedimiento y atención a la señora Presidenta, pero el tema siguiente o siguientes son muy importantes. Diputado Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Nosotros tenemos una posición muy clara, en lo que significa este proyecto de ley que se está analizando y resolviendo y que producirá serios estragos aquí en el Ecuador, principalmente en las grandes capas sociales y los sectores más empobrecidos, que se quiere reducirles a la indigencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Terán, comedidamente, algún planteamiento porque si no seguimos adelante con nuestro tratamiento.

EL H. TERAN ACOSTA: Como no, lo voy a hacer, señor Presidente. Lo único que yo quiero dejar señalado de manera puntual, ni siquiera los municipios los aceptan, pero no nos vamos a ello, nos parece, señor Presidente, que es necesario en este momento y por el número de diputados, que por lo menos conozcamos el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número cero seis, Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, porque caso contrario estaría entrando por el Ministerio de la Ley y sin dar respuesta este Congreso a este proyecto reformatorio. En tal virtud, señor Presidente, me permito plantear que se suspenda el estudio de la Ley de Descentralización y pasemos a conocer el proyecto que le estoy planteando. Gracias, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Fuertes y la señora Presidente de la comisión, Diputada González.

EL H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente, señores legisladores: Coincido con la última parte del planteamiento del honorable Terán, no en lo demás; sin embargo y esto para efectos de que podamos contar con un cuerpo normativo que guarde la suficiente sindéresis con aquello que pregona en los primeros artículos. Si bien es cierto que la ley se la denomina

exclusivamente de Descentralización del Estado y de participación popular, en el articulado inicial y también en otras partes del proyecto, se hace referencia a la desconcentración, pero en algunos aspectos como que aparece descoyuntado; por ejemplo, hemos revisado lo que son los principios que van a orientar la descentralización y la participación popular, pero no así lo que tiene que ver con la desconcentración. Yo sugiero entonces, que la comisión, para efectos de la continuación del debate en los próximos días, se encargue también de proporcionarnos la normativa que tenga que ver con los principios de la desconcentración de tal manera que el proyecto en general guarde una coherencia integral. En lo demás, coincido con el planteamiento del Diputado Terán.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado Fuertes. La Diputada Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente: Estamos tratando una ley que si es importante para los doce millones de ecuatorianos. Posiblemente no lo es para el MPD, porque el sistema centralista ha beneficiado a demasiadas personas y posiblemente a la clase que ellos representan como Movimiento Popular Democrático. Hoy se quiere el cambio y ellos promueven algo que tiene que ver directamente con la rebaja a los impuestos por consumos especiales, cosa curiosa, se está en contra de la descentralización, porque se han beneficiado de un sistema centralista y concentrador del poder en todos los ámbitos y se ha manejado de forma tendenciosa completamente este asunto y se habla de la municipalización de la educación, de la privatización y esa es una falsedad que la rechazo ante todos los ecuatorianos. No se va a municipalizar la educación, no se confundan los términos y no se maneje de forma sectaria los grandes temas de trascendencia para la vida del país, estamos hartos de esta farsa de este movimiento y estamos hartos de cómo están manejando y desinformando y no es cierto que los municipios, que los organismos seccionales, que la población no respalda esta ley. Aquí tengo todas las carpetas de respaldo, de

todas las incorporaciones que se han hecho y no voy a aceptar este tipo de maniobras, ese tipo de camuflajes sobre algo que no quieren perder un poder que no lo van siquiera a perder si han estado tan bien, van a seguir haciendo los paros al que han tenido acostumbrados y esclavizados a los padres de familia, a los alumnos, todo van a seguir haciéndolo, señor Presidente, hay que decirles que no se alarmen por favor, la administración de la educación que se ve ha sido espléndida porque ha estado controlada por ellos justamente, todo lo que tenga que ver con la administración de los recursos humanos, lo que tiene que ver con los sueldos del magisterio, como los ascensos con la capacitación seguirán controlando mientras les sigan tolerando que lo hagan ellos, no tienen de qué preocuparse pero no se les puede quitar el derecho a los municipios a seguir haciendo lo que han hecho siempre, solucionar el problema del déficit en cuanto a educación, a infraestructura educativa y deportiva, eso si, es vergonzoso que si ellos creen que un sistema centralista a resuelto todos los problemas del país, por qué siguen habiendo escuelas unidocentes y quién les está resolviendo el problema del arreglo de una escuela, los municipios del país; y quiénes llegan a construir a lugares apartados, los diferentes alcaldes, los gobiernos de cercanía, esa es la gran realidad, que no se preocupen, seguirán con sus ventajas de clase hasta que el pueblo ecuatoriano les siga tolerando, pero no vamos a aceptar el boicot permanente, la desinformación del país, el sectarismo con que se está manejando este tema, no tienen derecho a hacerlo y no tienen derecho a desinformar a la población ecuatoriana. Es por ello, que esa construcción a la que hace referencia la infraestructura educativa y deportiva, la harán con los recursos que el Estado hoy maneja de forma centralista, no con los recursos del quince por ciento, que es una ley diferente, van a hacerlo con lo que ahora solo se resuelve a través de muy pocas empresas que se distribuyen en todo el país y no se aprovecha la mano de obra, los profesionales de todas las regiones. Es lamentable que en esta época y no siquiera considerando y aprendiendo lo bueno de otros países, todavía se defienda un sistema centralista caduco,

injusto, sinónimo de corrupción; pero indudablemente, hay grupos sectarios que siempre han pescado a río revuelto y creen que tal vez ya no tendrán pretexto para salir a las calles para siempre hablar en contra de que no se cumpla el presupuesto de la educación; en contra de lo mal atendidos que están los maestros, como han estado pasándolo excelente y créame que reconozco mi ignorancia, van a seguir pasándolo muy bien señores del MPD, pero no vamos nosotros en ningún momento a retroceder, porque estamos legislando no para una minoría, creemos en el maestro ecuatoriano, creemos en que tienen que mejorar sus sueldos, respaldaremos toda iniciativa en ese sentido pero no queremos que haya un monopolio de poder, el poder tiene que distribuirse en todo el país, los recursos financieros, materiales tecnológicos de igual manera. Es por eso, que si he renunciado durante varias sesiones al tratamiento de esta ley, con todo el respeto que mi compañero Alvaro Pérez se merece, pero también es cierto que lamento que se haya demorado en el tratamiento de un proyecto urgente cuando habían los días necesarios para tratarlo y cuando el apuro les agarra a una comisión, tampoco es justo que se perjudique proyectos que están siendo ya tratados anteriormente. De todas maneras, por el respeto que se merece esta petición, pido a los legisladores que se trate hasta el Artículo diez, que avancemos cuando menos un poco más, porque es lo justo, es lo que el esfuerzo de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional se merece y por otro lado, también toda la población que quiere que este proyecto salga adelante a disgusto de quienes no creen y como una aclaración al Diputado Fuertes, quería decirle que en el Capítulo IV se desarrolla el tema de la desconcentración, con bastante detalle, hay cosas que no pueden desarrollarse en una ley que tiene un marco general y que se lo hará luego en el reglamento y en los noventa días a partir de la publicación en el Registro Oficial, cuando se trate ya el programa de desconcentración de cada uno de los ministerios y de todas las instituciones, las entidades del sector público y concretamente de la Función Ejecutiva. Muchas gracias, por respeto a la amistad y al aprecio que tengo para Alvaro Pérez, si espero que se trate cuando menos

hasta el Artículo diez, para continuar y me comprometo quedarme hasta el final para que haya quórum porque así quedamos como iniciativa del Diputado Alvarez. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, me corresponde conducir la sesión. Dispongo que continuemos la discusión de este tema hasta el Artículo ocho donde termina el Capítulo Primero. No he dado ninguna disposición que sea materia de punto de orden Diputado Terán, no vamos a seguir. En el tratamiento del tema, usted tendrá múltiples oportunidades. Tenga la gentileza, señor Secretario, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete. Responsabilidad. Será de responsabilidad del Presidente de la República y de los Ministros de Estado el cumplimiento de las transferencias establecidas en la presente ley, así como las previstas en la Constitución Política, la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales y demás normas legales y reglamentarias pertinentes. La responsabilidad del Ministro de Finanzas se referirá especialmente a las transferencias efectivas de recursos previstas en la Constitución Política y más normativas antes señaladas. Los Ministros de Estado actuarán con toda la diligencia y cuidado necesarios para dar cumplimiento a las transferencias antes indicadas, en favor de las entidades del régimen seccional autónomo y de las personas jurídicas creadas por ley para la prestación de servicios públicos descentralizados. Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo en debate. Diputado Terán, yo creo que va a tener a lo largo de esta extensa ley múltiples oportunidades de intervenir, le rogaría de su colaboración para llegar a un artículo más adicional a este y en las siguientes sesiones, seguramente que usted con legítimo derecho intervendrá para responder las cosas. No, usted me pide la palabra y yo le estoy haciendo un comedido llamado, nada más puedo hacer desde la Presidencia, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Terán sobre

el artículo, como manda el reglamento y la Ley Orgánica.

EL H. TERAN ACOSTA: Mire, señor Presidente y señores diputados: En primer lugar yo quiero expresar el respeto como mujer a la compañera Diputada Susana González, no así a sus criterios y señalamientos y ella tiene razón de defender con pasión, señor Presidente, su punto de vista, tiene razón porque se trata de una lucha de clases, el gremio de los maestros no es clase por ningún lado; en segundo lugar, señor Presidente, quiero dejar un señalamiento, porque no existen confusiones, sino que se pretende intencionalmente confundir no a nosotros sino a la opinión pública, cuando en el Artículo tercero de las definiciones está totalmente claro el significado de la descentralización, de la transferencia definitiva hacia los gobiernos seccionales en su parte inferior y se dice que no se quiere municipalizar. En tercer lugar, con el mayor respeto yo si soy un profesor fiscal, yo conozco la realidad y no creo que, con el mayor respeto, la doctora Susana González sea una maestra fiscal que trabaje en un plantel de educación pública; y, con toda seguridad ni siquiera los hijos ha de educar en los planteles laicos del Estado como lo hacemos nosotros, y por eso así mismo defendemos nuestro punto de vista y no se trata únicamente de decir no será así, se trata de dar las puntualizaciones muy claras y expresas que en este momento lo estamos señalando. Otra cosa sería transferir o exigir del Estado lo que dice la Constitución en materia educativa, dice el treinta por ciento y quieren transferir menos del trece por ciento y quieren transferir sueldos de hambre de los profesores que nadie señala aquí en este Congreso, a pesar que se dice que defienden a la educación pero nadie está señalando, estarán los profesores mejorando la calidad de la educación a través de los sueldos que están reclamando los maestros ecuatorianos...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Salem. Con su venia, señor Diputado Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Con mucho gusto, señor Presidente.

EL H. SALEM MENDOZA: Señor Presidente, con toda consideración, estamos tratando con seriedad aquí una ley que les conviene a todos los ecuatorianos. Yo les pido muy comedidamente a usted y al honorable Gustavo Terán, que nos concretemos sobre el punto y con el artículo que estamos tratando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Terán, concluya su intervención por favor, que vamos a votar el artículo.

EL H. TERAN ACOSTA: De acuerdo, tengo dos señalamientos no más. Señor Presidente, yo si creo que debemos medir la dimensión de los hechos al hablar, el MPD corrupto, imagínense lo que están señalando, sectario, imagínense lo que están señalando, si hasta hace poco estamos viviendo los actos de corrupción que se viene cometiendo en este sistema y en el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, sobre el artículo, por favor.

EL H. TERAN ACOSTA: Y sabe la responsabilidad que tienen la mayoría de bloques parlamentarios, que fueron destituidos sus diputados que engañan al pueblo y vinieron aquí a cometer actos de corrupción.

EL H. SALEM MENDOZA: Punto de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No he dado ninguna disposición Diputado Salem para pedir punto de orden.

EL H. TERAN ACOSTA: En este sentido, señor Presidente, yo voy a finalizar señalando lo siguiente: He planteado yo un pedido y tiene el respaldo del señor diputado...

EL SEÑOR PRESIDENTE: He tomado la decisión ya, señor diputado de que votamos hasta el siguiente artículo y se suspende el tratamiento de esta ley al haber terminado el Capítulo primero. Le ruego con toda consideración.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente; Ojalá no sea responsable de no analizarse el proyecto tributario que tiene el carácter de económico-urgente, más que todo, por la misma responsabilidad que en este momento necesitamos analizarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se asumir mis responsabilidades diputado. Tome votación sobre el artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete, favor levantar el brazo. Cuarenta y uno de cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Artículo séptimo. El siguiente artículo final de la discusión de esta noche.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ocho. Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley, dará lugar a las sanciones previstas en el literal g) del Artículo ochenta y dos de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de las demás a que haya lugar según corresponda, trátase o no de Ministros de Estado. Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Señor Presidente: Como su disposición fue que con este artículo se suspendería, por el momento, el tratamiento de la ley, me parece que es imprescindible, dejar constancia de aquello que señalé anteriormente. Primero, que nosotros no partimos del negativismo, lo que se trata es de ir aportando para que el proyecto de ley resulte lo más beneficioso posible para el país. En efecto, en el Capítulo cuarto...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego comedidamente al colega y amigo Diputado Terán, que participe de la discusión del siguiente tema que es el que tiene que ver con el informe de la Comisión de Presupuesto. Comedidamente le rogaría. Diputado Fuertes,

en honor al tiempo, le ruego ser muy concreto en su exposición.

EL H. FUERTES RIVERA: Atiendo su petición, señor Presidente. Como dice la Diputada González, en efecto, en el Capítulo Cuarto está desarrollada la desconcentración de funciones, pero no existe la declaratoria de cuáles son los principios que orientan la desconcentración. Por eso yo sugiero muy comedidamente, que la comisión a efecto de tener un cuerpo normativo muy coherente, nos proporcione el texto de un artículo en el que se establezcan los principios de la desconcentración. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Illingworth y ruego desde este instante a Secretaría diez minutos antes de que se cumplan las cuatro horas de sesión, hacerme notar, para yo mismo plantear a través de uno de ustedes colegas, la prórroga de la duración de la sesión. Punto de orden Diputado Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, no es necesario esperar diez minutos, yo le rogaría a usted tomar votación para que se declare la sesión permanente. perdón, una hora más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le explico por qué no es procedente su planteamiento Diputado Alvarez, porque solamente el tratamiento de la Ley de Descentralización y de la Corporación Financiera Nacional, nos habría llevado a la necesidad de quedarnos no menos de cuarenta y ocho, setenta y dos horas y podríamos caer en el otro equívoco de no tratar este proyecto. Hay una moción que yo la recojo y la someto a votación de la prórroga de una hora de la terminación de la sesión. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén con la moción de que esta sesión se prorrogue una hora más del

tiempo reglamentario de las cuatro horas, favor levantar el brazo. De aprobarse la moción, señor diputado a las doce de la noche.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres de cuarenta y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la prórroga por una hora. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo octavo y suspendemos el trámite de esta ley. Si, señor Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, señor Presidente. El Artículo ocho se refiere a la sanción en contra de quienes incumplen la Ley de Descentralización. Quienes pueden incumplir de acuerdo al Artículo siete es, o el Presidente o los ministros, y la sanción se refiere básicamente al literal g) del Artículo ochenta y dos de la Constitución, que se refiere a la interpelación. Sin embargo, por otro lado, ese mismo artículo o más adelante en la Constitución se especifica que el Presidente no puede venir a juicio político sino por tres causales específicas, entre las cuales no está el de responder por no descentralizar. Por lo tanto, aquí hay, en cuanto al Presidente de la República, se refiere una incongruencia, en la medida de que el Presidente por un lado es responsable, pero por otro lado no puede responder, no puede venir acá ni a ningún otro lado a responder o sea a ser responsable. Además, me parece que la sanción de ir a interpelación, es muy enredada como ya lo sabemos todos, los pedidos de interpelación tienen el filtro de la Comisión de Fiscalización y esta lamentablemente tanto en este gobierno con en el gobierno de Bucaram, como en gobiernos anteriores, tienen mayoría de gobierno y eso hace que sea difícil la interpelación de los funcionarios. Por lo tanto, me parece que la sanción debería adicionalmente a la prevista en este artículo, por ejemplo ser la de simple retiro del cargo de la persona que incumpla con las disposiciones de

descentralización, a efecto de no depender de un proceso que, repito, es engorroso y en los últimos gobiernos incluido el actual, de nueve miembros también ahora hay cinco del gobierno y eso hace que esto en la práctica nunca se pueda aplicar o se lo haga difícilmente. Mi sugerencia entonces es que, adicionalmente a la sanción prevista, se imponga la sanción de retiro del cargo del funcionario que incumpla con la ley que estamos tratando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre el texto de la comisión y luego haré votar el añadido que usted ha sugerido, señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo ocho, texto original, favor levantar el brazo. Treinta y ocho de cuarenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el texto original. Tome votación sobre el añadido propuesto por el Diputado Juan José Illingworth.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del añadido al Artículo ocho, texto original ya aprobado, sugerido por el Diputado Illingworth, favor levantar el brazo. Diez de cuarenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Se suspende el tratamiento de este proyecto de Ley de Descentralización. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer debate del proyecto económico-urgente relativo a la Ley Reformatoria a la Ley No. 06 Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno. El informe dice así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor diputado Franklin

Moreno, no he dado sino la disposición de que se continúe con el Orden del Día. Le ruego su punto de orden.

EL H. MORENO QUEZADA: Corresponde, señor Presidente, al tratamiento del numeral cuatro del Orden del Día, porque así se quedó en la reforma que la planteó el Honorable Harry Alvarez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tenga la gentileza, cuál es el siguiente punto, usted me ha señalado que era el del proyecto de Ley Reformatoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Conforme a la moción del Diputado Harry Alvarez, el siguiente punto es la Continuación del segundo debate del proyecto de Corporación Financiera Nacional. A continuación de ello el económico-urgente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Soy el Presidente de la comisión que ha presentado ese proyecto, tengo especial interés en su desarrollo y discusión, pero comedidamente les pido suspendamos ese trámite y demos paso al siguiente punto del Orden del Día. Así se dispone, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice así, señor Presidente, sobre el proyecto económico-urgente. Quito, julio 15, de 1997. API 000402 CLTFBP-CN. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio No. 1590DGAL de julio 3 de 1997, el Director General de Asuntos Legislativos, remite el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 06 Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, código No. I-97-288, enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico-urgente, con el objeto de que emita el informe para primer debate. Previo al estudio del proyecto, la comisión dirigió una comunicación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público con copia al Director General de Rentas, a fin de que nos remita información

estadística correspondiente al primer semestre de mil novecientos noventa y siete, referente a los rendimientos que produjo al aplicación del ICE contemplados en los grupos uno y once del Artículo setenta y ocho reformado de la Ley de Régimen Tributario Interno; comunicación que no pudo llegar a su destino oportunamente, en razón de que en el Ministerio de Finanzas y Crédito Público había paralizado sus actividades, sin que hasta la presente fecha se haya recibido respuesta a nuestros requerimientos. Sin embargo la comisión procedió a elaborar el informe para primer debate, sustentando sus afirmaciones en la exposición de motivos, en datos proporcionados por el sector privado y por información verbal del Director General de Rentas. Estructura del Proyecto. El Ejecutivo ha estructurado el proyecto de Ley de la siguiente manera: Exposición de motivos, conforme lo determina el Artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de la República. Considerandos y parte resolutive. Revisado el proyecto de ley, la comisión ha incorporado algunos cambios al proyecto original, a los Considerandos, al nombre del proyecto de ley y a la parte normativa. En tal virtud, se pone a consideración del Congreso Nacional en pleno, el proyecto alternativo sugerido por la comisión. Exposición de Motivos. En la exposición de motivos del proyecto de ley, remitido por el Ejecutivo, se indica que con la aprobación de la Ley No. 06, publicada en el Registro Oficial número noventa y ocho de diciembre 30 de 1996, se introdujeron varias reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, entre las cuales se incluyeron los incrementos a varios rubros del impuesto al ICE, entre ellos a los cigarrillos, cerveza, bebidas gaseosas, etcétera. Luego de haber transcurrido el primer semestre de aplicación de las nuevas tarifas se observa que los niveles de recaudación del tributo a los consumos especiales no han producido el crecimiento esperado, demostrando que la aplicación de las nuevas tarifas no están generando los recursos en los montos previstos y contrariamente, se ha estimulado el contrabando y la falsificación de licores. Con la modificación de las tarifas del ICE propuestas en el proyecto de ley se pretende garantizar el desarrollo de los sectores productivos gravados

con el ICE, fijando tarifas de acuerdo a la realidad del mercado y respetando el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el Ecuador. Considerandos. La comisión al incorporar al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno el impuesto a los servicios especiales de telecomunicaciones gravados con el IVA, recomienda la creación del Artículo cinco que consta en el proyecto alternativo; volviéndose necesario el insertar en los Considerandos del proyecto de ley original otros que justifiquen esa inclusión. Sugerimos se incorpore los siguientes Considerandos: Que el impuesto a los consumos especiales contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno, grava exclusivamente a los bienes y no a los servicios; de gravar a los servicios exigiría la reestructuración de todo el cuerpo legal; Que constitucionalmente no es posible crear impuestos para determinadas empresas, ya que se lesionaría el principio de igualdad ante la ley; Que de acuerdo con el régimen legal vigente, tampoco se puede calificar como consumo especial a bienes cuya tarifa de IVA sea cero; Que los servicios de televisión por suscripción o televisión pagada, se encuentran en proceso de difusión masiva en todos los niveles poblacionales, constituyendo un aporte al desarrollo cultural y de entretenimiento; Que los servicios de televisión por suscripción o televisión pagada de conformidad con la Ley de Modernización, son servicios desregularizados, de libre competencia y que se encuentran al margen de la disposición de la Ley de Telecomunicaciones y de Radio Difusión y Televisión, salvo el otorgamiento de frecuencias para el uso del espacio electromagnético y que tampoco se encuentran bajo el control del Estado según la ley. Finalmente se recomienda la supresión del último considerando que consta en el proyecto original del Ejecutivo, para que exista coherencia con la nueva estructura del proyecto sugerido por la comisión. Parte Resolutiva del Proyecto. Antes de entrar a analizar el articulado del proyecto, la comisión recomienda se cambie el nombre del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, que dice: Ley Reformatoria a la Ley No. 06, Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno,

por el siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, en razón de que el proyecto alternativo contempla no solo reformas a la Ley No. 06 Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número noventa y ocho de diciembre 30 de 1996; sino también al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, que grava con el IVA a los servicios de televisión por suscripción. Artículo uno. En el proyecto de ley, se solicita que al final del Artículo nueve de la Ley No. 06 Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, se añada lo siguiente: De procedencia nacional o importados. La comisión considera que al texto sugerido por el Ejecutivo deberá añadirse a continuación de la frase: Y los bienes suntuarios. Con el objeto de que haya continuidad en la redacción del Artículo nueve mencionado. Artículo dos. En el proyecto de ley del Ejecutivo, se solicita la sustitución del Artículo diez de la Ley No. 06 Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, por el siguiente:

GRUPO I**TARIFA**

1. CIGARRILLOS:		
RUBIO	-----	80%
NEGRO	-----	18%
2. CERVEZA	-----	30%
3. BEBIDAS GASEOSAS	-----	12%
4. ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHOLICOS		
DISTINTOS A LA CERVEZA	-----	26%
5. JUGOS ELABORADOS	-----	5%

GRUPO II**TARIFA**

1. Vehículos motorizados de transporte terrestre hasta 3.5 toneladas de carga.	-----	5%
2. Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo.	-----	10%
3. Los servicios especiales de telecomu-		

nicaciones referidos a: servicio satelital para la transmisión de programas en TV; servicio de TV Cable; servicio telefónico móvil (telefonía celular); y, servicio de telefonía móvil/fijo, mediante utilización de frecuencias. ----- 10%

Comparando con las tarifas vigentes se observan los siguientes cambios:

REDUCCIONES DE TARIFAS.

CIGARILLOS:

Rubio	-----	23%
Negro	-----	30%
Cerveza	-----	13%
Bebidas gaseosas	-----	3%
Alcohol y productos alcohólicos	-----	37%
Vehículos motorizados	-----	5%

SUPRESION.

Aguas minerales purificadas	-----	8%
Cristalería y porcelana	-----	10%
Perfumes y cosméticos	-----	10%
Muebles y obras de arte	-----	10%
Joyas y piedras preciosas	-----	10%

CREACION.

Jugos elaborados	-----	5%
Servicios especiales de telecomunicaciones:		
TV Cable	-----	10%
Telefonía celular	-----	10%

El segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, dice: Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. El Artículo

seis del Código Tributario, dice: Fines de la ley. Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos de desarrollo nacional. Con el aumento que se produjo a fines de mil novecientos noventa y seis, el ICE se está convirtiendo en instrumento de carácter fiscalista en vez de ser un instrumento para promover el desarrollo industrial, generador de fuentes de empleo y estímulo de las inversiones. En épocas de crisis y recesión económica, como las que está soportando el país, se vuelve necesario fomentar el ahorro, para lo cual el Estado debe observar ante todo la capacidad contributiva de los sujetos pasivos de la tributación. Cuadro de Tarifas recomendadas. Luego de la revisión del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y de analizar importantes parámetros de la realidad nacional, la comisión considera, que en algunos rubros es necesarios modificar los porcentajes gravados con el impuesto a los consumos especiales, recomendados por el Ejecutivo, con el objeto de combatir el contrabando y la evasión tributaria, que de acuerdo a las estadísticas se incrementaron a partir de la aplicación de la Ley No. 06. Además el de permitir una reactivación efectiva de la industria y el comercio que están atravesando una etapa de recesión, como consecuencia de los efectos del conflicto bélico con el vecino del sur, sumado a la grave crisis energética y a la inestabilidad política, que ha vivido el país en estos últimos años. En el entendimiento lógico se diría que a mayor impuesto mayor recaudación fiscal, sin embargo, en la práctica se ha probado que, a mayor impuesto, mayor evasión tributaria, mayor defraudación y fomento del contrabando; por lo tanto se vuelve necesario encontrar un equilibrio entre los impuestos gravados y las recaudaciones fiscales, volviéndose necesario la revisión en algunos casos de los impuestos establecidos por la ley, hasta obtener resultados favorables para el Estado, permitiendo la recuperación de los índices de recaudación en ingresos tradicionales tales como el IVA, arancelarios y del impuesto a la renta que serían reactivados. Por estas consideraciones

y otras que se irán agregando al analizar las incidencias del ICE en cada uno de los rubros que componen este artículo, la comisión recomienda sustituir la escala tarifaria propuesta por el Ejecutivo, por la siguiente:

GRUPO I	TARIFA
1. CIGARRILLOS:	
RUBIO -----	75%
NEGRO -----	18%
2. CERVEZA -----	30%
3. BEBIDAS GASEOSAS -----	15%
4. ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHOLICOS	
DISTINTOS A LA CERVEZA -----	26%
GRUPO II	
1. VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE	
TERRESTRE DE HASTA 3.5 TONELADAS DE	
CARGA -----	5%
2. AVIONES, AVIONETAS Y HELICOPTEROS, MOTOS	
ACUATICAS, TRICARES, CUADRONES, YATES Y	
BARCOS DE RECREO -----	10%

Por las siguientes razones: CIGARRILLOS. De la información proporcionada por el Ejecutivo se desprende, que en el primer trimestre de mil novecientos noventa y seis se produjeron treinta y siete millones de cajetillas y que en el primer trimestre del año mil novecientos noventa y siete, la producción alcanzó a veintinueve millones de cajetillas, lo que determina una reducción en ocho millones de cajetillas. Consecuentemente la producción en el año de mil novecientos noventa y seis, alcanzó a ciento sesenta y tres millones de cajetillas, en tanto que la proyección para el año de mil novecientos noventa y siete con el ciento tres por ciento de impuesto al ICE, se verá reducida a ciento nueve millones de cajetillas, lo que representa una baja aproximada del treinta y tres por ciento. Con el incremento del ICE subieron los precios de los cigarrillos de producción nacional,

consecuentemente se fomentó el contrabando, vendiéndose en el país cigarrillos a menor costo que el de producción nacional, satisfaciendo la demanda de este producto. Debiendo aclararse que no se produjo abstención por parte de los consumidores. Las estadísticas determinan que en el año de mil novecientos noventa y seis el contrabando alcanzó el siete por ciento y se proyecta que crecerá en el presente año en alrededor del veintitrés por ciento, en caso de mantenerse vigente la actual tarifa del ICE; por tanto, las recaudaciones para el Fisco se verán reducidas en alrededor de setenta a ochenta millones de sucres por concepto de ICE e IVA. Debemos señalar que la reducción en la producción de cigarrillos afecta a otros sectores de la economía que tienen relación directa con esta actividad, especialmente con la del sector agrícola tabacalero. El Ejecutivo sugiere que se reduzca el ICE al ochenta por ciento en el cigarrillo rubio, sin embargo, la comisión considera que debe rebajarse esta tarifa al setenta y cinco por ciento; primero por las razones ya anotadas y en segundo lugar con el objeto de fijar un precio en la cajetilla de cigarrillos en moneda fraccionaria de fácil cambio y manipulación; por ejemplo, se estima que con la tarifa del ochenta por ciento el valor de la cajetilla de cigarrillos será de tres mil setecientos sucres, el mismo que por la falta de moneda fraccionaria de baja denominación, permite que no se le entregue al consumidor la diferencia de trescientos sucres y el expendedor minorista especula con el producto incrementando a cuatro mil sucres. Al rebajar la tarifa al setenta y cinco por ciento, el precio de la cajetilla de cigarrillos se fijaría en tres mil quinientos sucres. Esta reducción no tiene efectos en las recaudaciones fiscales del tributo. CERVEZA. Mediante la Ley No. 06 se incrementó la tarifa del ICE al cuarenta y tres por ciento, medida que elevó el costo del producto, estimulando el contrabando de la cerveza; de la información proporcionada por el Ejecutivo, se estima que en el presente año, ingresarán al país en forma clandestina dos millones trescientos mil cajas, mientras que la importación legal alcanzaría seiscientos setenta y dos mil cajas. La producción nacional de cerveza en mil novecientos

noventa y seis alcanzó a dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cien hectolitros y en mil novecientos noventa y siete...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, un momento. Punto de orden Diputado Belletini... Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Como no, señor Presidente, en un minuto para verificar la presencia física.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tómese todo el tiempo necesario, porque dispongo desde el momento en que no haya quórum, que se deje constancia de los diputados presentes. Señor Secretario, sírvase indicar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete legisladores en la Cámara señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego un instante, no clausuro todavía la sesión señores. Señor Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente y señores diputados: Al principio de esta sesión, señor Presidente, yo había intuido que el propósito en el tratamiento y conocimiento de este proyecto de ley, era el dejar sin quórum, para que este proyecto entre por el Ministerio de la Ley. Desgraciadamente, señor Presidente, no estuve equivocado y esto realmente compromete al Congreso Nacional, porque es un proyecto en el que va a beneficiar indiscutiblemente, primero al pueblo ecuatoriano con la revisión de impuestos; segundo, al Fisco o al Gobierno Nacional, porque se está aclarando la forma y se está corrigiendo la tributación para darle al gobierno y a su déficit presupuestario, la posibilidad de ir achicando la brecha fiscal; y, tercero, señor Presidente, estamos tratando de salirle al paso al contrabando, que desgraciadamente con criterios que ya son de conocimiento del pueblo ecuatoriano, en el mes de diciembre pasado, se institucionalizó con el alza a los consumos

especiales de ciertos productos en el país. Señor Presidente, este proyecto puede entrar por el Ministerio de la Ley si es que el Congreso no lo aprueba o no lo conoce, o no modifica y esto realmente insisto, señor Presidente, sería para el Congreso, una gravísima responsabilidad. Ya hemos visto y hemos escuchado discursos interminables durante toda la noche y realmente, señor Presidente, creo que el país necesita de un Congreso que sea mucho más ágil y mucho más responsable. Yo me permito, señor Presidente, solicitarle a usted y ojalá el día de mañana no tengamos un nuevo cambio en el Orden del Día, me permito solicitarle muy comedidamente, que se ponga en el primer punto del Orden del Día para mañana, el conocimiento y tratamiento de este proyecto, porque tenemos solo hasta el próximo martes, señor Presidente y si hasta el próximo martes, no hemos evacuado la tramitación de este proyecto, insisto, el pueblo ecuatoriano, el gobierno, el país, se va a ver realmente perjudicado por la falta de atención y de responsabilidad de ciertos congresistas. Por lo tanto, señor Presidente, insisto, este proyecto en el primer punto del Orden del Día, del día de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, para dejar constancia, como yo señalé anteriormente, vamos a correr lista, no puedo continuar con el uso de la palabra de parte de ninguno de los diputados, de acuerdo a la verificación que hizo Secretaría. Cuando corresponda indicaré lo que procede para la sesión del día de mañana. Señor Secretario, tome nota por lista de los diputados presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, presente. Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry, presente. Apolo Berrú Héctor, presente. Barragán Ulises Eduardo, presente. Belletini Zedeño Samuel, presente. Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Castro Montenegro Hernán, presente. Cordero Acosta José. Cueva Puertas Pio Oswaldo, presente. Choloquina Francisco. Dávalos Federico, presente. Delgado Raúl Abelardo, presente. Donoso Eduardo, presente. Escobar

Hernán. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Fajardo Espinoza Fausto, presente. Freire Pozo Ulbio Filomón. Fuertes Juan Manuel, presente. García Castillo Héctor. Gavilánez Ramos Estuardo. Gonzabay Heinert Agustín. González de Vega Susana, presente. Guillén Zambrano Richard. Odette de Salcedo. Illingworth Juan José, presente. Issa Obando Nicolás, presente. Iza Quinatoa Leonidas, presente. Landázuri Romo Marco, presente. León Sarmiento Nelson. López Moreno Miguel, presente. Madera Erazo Fernando, presente. Martínez Dora, presente. Maza Pedro. Mendoza Tito Nilton, presente. Montecé Parménides, presente. Montero Rodríguez Jorge. Moreno Quezada Franklin, presente. Olaya Ballesteros Manuel, presente. Ordóñez Gárate Milton, presente. Ordóñez Marcelino. Padilla Torres Líder, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Pérez Intriago Alvaro, presente. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco Vinicio. Quiñonez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo, presente. Rivadeneira José Eugenio. Rivas Pazmiño Raúl, presente. Rodríguez Fernando, presente. Román Marcelo. Ruiz Lupe. Rupertí Dueñas Emilio. Saltos Galarza Napoleón. Salem Mendoza Mauricio, presente. Saúd Galindo Michael, presente. Saúd Saúd Carlos, presente. Serrano García Luis. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Maldonado Angel. Ubilla Gonzalo Simón. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin. Vela Puga Alexandra. Velasco Elmo Patricio, presente. Velasteguí Olger, presente. Villacreses Luis. Viteri Estévez Patricio, presente. Yapur Auad Farid. Yenchong Marco, presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Terminó, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Con usted señor Presidente, cuarenta legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo el quórum, dispongo lo siguiente: Se proceda en el Orden del Día del día de mañana conforme manda la ley, se incluya, por favor señor Secretario,

un informe que el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social ha señalado que ha presentado, es en torno a los amigos que diariamente los vemos en las puertas del Congreso Nacional. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cinco de la tarde.

- VIII -

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintidós horas cuarenta minutos.



DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Honorable Congreso Nacional

DOCTOR MARCO LANDAZURI ROMO
Diputado por la provincia de Pichincha

DOCTOR FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario del Honorable Congreso Nacional

DOCTOR JAIME DAVILA DE LA ROSA
Prosecretario del Honorable Congreso Nacional